

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

Nº de Estudio Previo		Fecha de Radicación	
Fecha de Aprobación			

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO	CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$104.477.000) M/CTE			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	INVERSION	2.3.2.02.02.009 1.2.1.0.00.01 1.2.4.3.04.01	Ingresos corrientes de libre destinación – 11/12 SGP propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	2026000869 27/04/2026
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	93141500 94131600			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO				
LINEA ESTRATEGICA	APOYO A LA ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PITALITO			
SECTOR	INCLUSION SOCIAL Y RENCONCILIACION			
PROGRAMA	ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL ALAS VICTIMAS			
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL			
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO A LA POBLACION VULNERABLE / SERVICIO DE APOYO PARA LA GENERACION DE INGRESOS / SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCION DE ESENAARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS / SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DE INICIATIVAS DE MEMORIA HISTORICA / SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE SATISFACCION Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO / SERVICIOS DE PROGRAMACION ARTISTICA, CULTURAL Y ACADEMICA / SERVICIOS DE MUSEOLOGIA / SERVICIOS DE SATISFACCION Y GARANTIAS DE NO REPETICION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO			
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _____ MPIO: ☒ _____ -INFANCIA: _____ -ADOLESCENCIA: _____ -JUVENTUD: _____ - ADULTOS: _____ -ADULTOS MAYORES: _____ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: _____ -DISCAPACIDAD: _____ - VICTIMAS: ☒ _____ - INDIGENA: _____ -AFRO: _____ -LGTBI: _____ - JAC: _____ -JAL: _____ -JUECES DE PAZ: _____ -MUJER CABEZA DE HOGAR: _____ OTRO: _____ CUAL?: _____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	10. Reducción de las desigualdades			
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER ⁽¹⁾				
El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. <i>"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."</i>				

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS	Asesor SGIS
Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: _____	Firma: _____
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

De igual modo, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia reza que: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones

La ley 1448 de 2011 dictó medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia el cual establece en su Art. 174. DE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. Con miras al cumplimiento de los objetivos trazados en el artículo 161, y en concordancia con los artículos 172 y 173, y dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley, las entidades territoriales procederán a diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que de conformidad con el RUV (Registro Único de Víctimas) el Municipio de Pitalito registra una gran cantidad de población víctimas por diferentes hechos victimizantes, siendo Pitalito una ciudad con gran crecimiento económico, en infraestructura y servicios la convertido en una ciudad receptora de población víctima en el sur del país, encontrándose los siguientes datos a corte vigencia 2026:

Hechos Victimizantes Pitalito Huila				
Hecho Victimizante	Víctimas Ocurrencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	91	130	211	187
Amenaza	1.777	2.229	3.515	3.445
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	51	125	153	148
Desaparición forzada	298	442	667	567
Desplazamiento forzado	11.213	37.637	33.038	29.100
Homicidio	4.158	2.376	4.311	3.670
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	7	45	77	72
Secuestro	65	72	109	86
Tortura	25	16	45	42
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	8	43	38	36
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	10	0	98	95
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	105	1.226	985	950
Lesiones Personales Físicas	30	70	93	85
Lesiones Personales Psicológicas	34	3	37	29
Confinamiento	0	0	72	72
Sin informacion	6	0	54	48
TOTAL			43503	38632

Que de acuerdo a la información precitada en el Municipio de Pitalito existen 38.632 personas víctimas del conflicto armado con derechos vulnerados que requieren garantías y atención por parte del Estado y que a través de los planes de acción territorial se busca alcanzar la garantía de los Derechos de participación, buscando la formación y asistencia técnica para la generación de ingresos y ayudas a la mayor cantidad posible de hogares víctimas del conflicto armado en el Municipio de Pitalito Huila.

Que de acuerdo con el acta del 19 de marzo de 2026 del plenario de la mesa municipal de Víctimas realizado en el Centro de atención a Víctimas y con presencia del Ministerio público se aprobó la ejecución de recursos para la población víctima vigencia 2026 dentro de los cuales se destacan eventos de promoción a las víctimas, apoyo a unidades productivas y formación a la población víctima dentro de los cuales se aprobaron por unanimidad cada actividad.

Que el Plan de Desarrollo Municipal "El Gobierno de la Gente" 2024 - 2027 contiene un programa denominado "ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS" dentro del cual se tiene como meta de resultado "prestar el servicio de asistencia técnica para la generación de ingresos" de la población víctima, por ello en un trabajo conjunto entre la Secretaría de

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

STV

Gobierno e inclusión Social y la mesa municipal de víctimas del Municipio de Pitalito se han plasmado diferentes actividades para la vigencia 2026 en el plan de acción territorial para las víctimas del Conflicto armado.

Es así que, para el municipio de Pitalito, es importante busca garantizar de manera integrada, la promoción, prevención y protección de los derechos de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Pitalito. Para ello se realizarán bajo la rectoría del ente territorial las acciones necesarias para lograr las metas propuestas en el plan de acción territorial para las víctimas del Conflicto armado vigencia 2026, especialmente a las líneas dirigida al reconocimiento de sus derechos, (i) fortalecimiento del Comité de Justicia Transicional y de la Mesa Municipal de Participación efectiva de Víctimas del Conflicto Armado y desde la Mesa desarrollara acciones para la protección de los derechos humanos y garantías de no repetición. (ii) Celebración del día Nacional de la reconstrucción de la verdad, difusión de la memoria histórica, la dignificación de las víctimas y solidaridad con las Víctimas. (iii) Funcionamiento y Operatividad del Centro Regional de Atención a Víctimas, (iv), Programa con asistencia funeraria a la población más vulnerable y (v) implementación de unidades productivas para víctimas.

En ese orden de ideas es necesario la realización de las actividades lideradas y pendientes de ejecutar de acuerdo a lo establecido en los plenarios de la mesa municipal de víctimas del Municipio de Pitalito se tienen previsto la realización de cuatro (4) grandes eventos el primero para la promoción, prevención y protección de los derechos de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Pitalito, en el marco del día de la desaparición forzada, vinculando la participación de aproximadamente 100 personas víctimas quienes usualmente participan y dotando de los elementos necesarios para la conmemoración, y el segundo del día de los derechos humanos, vinculando la participación de 200 personas víctimas quienes usualmente participan y dotando de los elementos necesarios para la conmemoración para el día 10 de Diciembre de 2026; en tercer lugar una jornada artística, cultural, pedagógica y deportiva para la construcción de escenarios comunitarios y fortalecimiento del tejido social para lo cual se realizará el "campeonato de futbol víctimas del conflicto armado" con la participación de aproximadamente 100 personas víctimas de la zona urbana y rural junto a sus familias y por ultimo la convocatoria y entrega de 25 unidades productivas entre Panadería (1), estética (5), belleza (5), cafetería (4), modistería (4), mecánica (1) y de comidas (5).

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD ⁽²⁾

Por lo expuesto anteriormente y con el fin de atender la necesidad contemplada, considerando las funciones propias del Municipio frente a la atención integral a la población víctima del conflicto armado, se busca ejecutar actividades y programas de interés público del Municipio de Pitalito, con la finalidad de atender y vincular aproximadamente a 300 personas pertenecientes a la población víctima del conflicto, a través de las actividades que se definieron en el plan de acción territorial 2026 consistentes en capacitación y fortalecimiento de unidades productivas, actividades para la promisión y conmemoración de los derechos de las víctimas y jornadas artísticas, culturales y deportivas con la población.

Conforme al examen jurídico, técnico e histórico se concluye que el Municipio de Pitalito ha venido realizando diferentes actividades sociales con población víctima en asocio con entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social y experiencia en el manejo de la población víctima han permitido una sinergia y articulación positiva en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo con relación a población víctima siendo coadyuvantes de la función social que no solo se limita a la prestación de un bien o un servicio sino que tiene por objetivo la implementación de estrategias claras que garanticen la promoción, prevención y protección de los derechos de la población víctima; sin embargo, en vista de que existen diferentes Entidades sin Ánimo de Lucro y empresas que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, motivo por el cual, la Administración Municipal considera que la ejecución de la presente necesidad se encuentra alineada con los parámetros establecidos en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, puesto que se busca ejecutar un programa social de interés público como lo es la atención integral a población vulnerable como lo es la población víctima del conflicto armado, sin que ello implique una contraprestación por parte de la entidad o el contratista y una relación conmutativa entre estos, bajo el supuesto que se pudo confirmar que en el Departamento del Huila, Municipio de Pitalito, existen ESAL cuyo objeto social, experiencia y equipo personal capacitado y adecuado se ajusta a la necesidad a satisfacer mediante el presente proceso de contratación.

Acorde con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 la administración municipal determina realizar un proceso competitivo ante la existencia de varias ESAL que pueden cumplir con el objeto contractual de: desarrollar las actividades y programas de interés público que busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, con la finalidad de **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCION, PREVENCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA Y VULNERABLE DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL 2026.**

Para el presente contrato, se requiere de una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, con un objeto social que guarde relación con el objeto a contratar, que con la experiencia adecuada para desarrollar las actividades y programas de interés público que busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión

TIPOLOGIA CONTRACTUAL ⁽³⁾	CONTRATO DE FOMENTO
--------------------------------------	---------------------

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

OBJETO ⁽⁴⁾	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCION, PREVENCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA Y VULNERABLE DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL 2026
OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁵⁾	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR <u>Obligaciones generales:</u> 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II. 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Municipio de Pitalito y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. • <u>Obligaciones específicas:</u> 1. Apoyar en la implementación de la actividad para la promoción, prevención y protección de los derechos de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Pitalito, en el marco del día de la desaparición forzada buscando vincular 200 personas víctimas del conflicto armado del municipio de Pitalito propiciando fortalecer con todos los elementos necesarios para la ejecución de la conmemoración, en coordinación con la secretaria de gobierno e inclusión social y el centro regional para la atención de las Víctimas del Municipio de Pitalito de conformidad con el cronograma de actividades acordado por la entidad, 2. Coordinar y entregar los fortalecimientos las 25 unidades productivas a la población víctima del conflicto armado de conformidad con lo aprobado en el plan de acción territorial para las víctimas del Conflicto armado vigencia 2026, unidades productivas que deberán ser entregados mínimo después de 4 semanas de la escogencia de los beneficiarios sin sobre pasar el termino de ejecución contractual y en donde se verificará que el beneficiario se encuentre registrado en el "Registro Unico de Víctimas" y resida en el Municipio de Pitalito. 3. Realizar la acción de formación de conocimientos relacionados con las unidades productivas entregadas a la población víctima del conflicto armado. , es decir, en café, mecánica y Paladearía para lo cual se debe garantizar el personal con experiencia y la infraestructura idóneo para cada formación. 4. Fortalecer las jornadas artísticas, culturales y deportivas para las víctimas del conflicto armado del Municipio de Pitalito en coordinación con el CRAV y la mesa municipal de víctimas garantizando todo lo necesario conforme a las especificaciones técnicas del contrato .

Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾ Marque con una X – Indique la modalidad	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa
					X- ARTICULO 2 DECRETO 092 DE 2017 COMPETITIVO
FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾					
La contratación sobre la cual versa el presente estudio, se desarrollará mediante la modalidad de contratación por régimen especial con entidades sin ánimo de lucro, conforme lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, en el cual mediante su inciso segundo estableció una modalidad especial de contratación estatal con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, a ser reglamentada directamente por el Gobierno indicando que: <i>"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."</i> Pues bien, el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios o contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo. El Decreto No. 092 de enero 23 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2 del artículo 355 de la Constitución Política", realiza una explicación de la procedencia de esta modalidad especial de contratación, destacando la finalidad de esta excepción constitucional, para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho, estableciendo las formas específicas de tramitar el procedimiento, y los requisitos que se deben cumplir para el efecto, entre otros aspectos. El Decreto 092 de 2017, en su artículo 2 establece como condiciones a cumplir dentro del proceso de contratación entre entidades estatales y las entidades privadas sin ánimo de lucro, acreditándose la RECONOCIDA IDONEIDAD de la misma, que consiste en que la entidad es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con EXPERIENCIA EN EL OBJETO A CONTRATAR, así como que el contrato no comporte una relación conmutativa en la cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato. De otra parte, también se tiene que debe obrar AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA por parte del representante legal de la entidad estatal para contratar con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro (ESAL), advirtiéndose que no podrá el mismo delegar la función de otorgar la autorización, de conformidad con el Inciso 3° del Literal C) del Decreto 092 de 2017. El caso específico de esta contratación, se realiza un análisis de la procedencia de esta figura para solventar a necesidad descrita, teniendo en cuenta lo dispuesto en esta normativa. Se procede a analizar la pertinencia y procedencia de la realización de una contratación con una entidad sin ánimo de lucro teniendo en cuenta que:					
1. Para garantizar la correcta ejecución del contrato de fomento se deberá contratar una entidad sin ánimo de lucro que en su					

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025	

NIT 891180077-0

objeto estatutario se determine o incluya desarrollar las actividades y programas de interés público que busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, así mismo deberá garantizar experiencia específica relacionada con el objeto contractual, en coherencia con el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 que define en cuanto a la reconocida idoneidad:

2.

"La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal."

3.

Así mismo se deja constancia, que en cuanto a los ofrecimientos realizados por la Entidad sin ánimo de lucro que redundan en una optimización de los recursos y configuran un beneficio adicional para el Municipio, que en ningún caso una persona natural o jurídica podrían efectivamente otorgar por cuanto el ánimo de lucro impide que estos entes de derecho privado ejecuten el contrato de fomento como efectivamente las ESAL'S lo ejecutan en pro de la comunidad y en específico en desarrollar las actividades y programas de interés público que busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión.

4.

La entidad ha determinado acudir al proceso competitivo determinado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, así:

"ARTÍCULO 4. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto."

Teniendo en cuenta que se evidenció efectivamente que existen varias Entidades sin Ánimo de Lucro que podrían desarrollar el presente proceso, como consta en el análisis del sector, es menester que bajo los mencionados presupuestos jurídicos del Decreto 092 de 2017, el Municipio de Pitalito con el fin de garantizar la eficiencia y optimización en la inversión de los recursos públicos, mediante la herramienta electrónica pública de contratación convoque a entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia, en desarrollar las actividades y programas de interés público que busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, con la finalidad de **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCION, PREVENCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA Y VULNERABLE DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL 2026.**

Así mismo, el Consejo de Estado ha venido desarrollando los conceptos bajo los cuales se precisa la forma de contratar o convenir con entidades sin ánimo de lucro a través del Decreto 092 de 2017, para lo cual en sentencia con radicado 25000-23-36-000-2016-02469-01 (66391) del 22 de mayo de 2024 con ponencia del Honorable Magistrado NICOLÁS YEPES CORRALES precisa lo que se define como contrato de fomento el cual indica lo siguiente:

"Los contratos de fomento el particular es el que ejecuta el programa de interés público, aquel tiene la potestad de desempeñarse con autonomía, pese a los recursos entregados por la entidad pública. En los convenios de asociación el particular sí ve limitada su autonomía en la ejecución, dado que la finalidad de estos acuerdos de voluntades consiste en desarrollar actividades asignadas por la ley a la entidad estatal, sobre las cuales, por supuesto, el ente público es el que debe dirigir las y controlarlas para lograr su cometido (participación de los sujetos en la ejecución."

De lo anterior, se puede colegir, que si bien es cierto nos encontramos ante un contrato de fomento con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, dicha modalidad contractual no presupone la contratación directa puesto que se conoce en el medio que existen varias entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad se encuentran en la capacidad de prestar este tipo de servicios o actividades, razón por la cual se adelantará un proceso competitivo para la selección del contratista.

Para dar cumplimiento a la normatividad citada, se exigirá y verificará por parte de esta Entidad, que el objeto de las ESAL concurrentes corresponda al programa a desarrollar mediante el presente proceso, representando optimización de los recursos públicos en los términos de eficiencia, eficacia y economía.

ANÁLISIS DEL SECTOR ⁽⁷⁾

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales tienen el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El servicio el tipo de servicios requerido en el sector público o privado no cuentan con tarifas, lista o catálogo de precios estandarizados

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

para el mercado, razón por la cual para estimar su valor se ha tenido en cuenta servicios similares prestados en en el pasado para el Municipio y en otras Entidades en condiciones similares, se han realizado cotizaciones, se ha tenido en cuenta también el plazo del contrato, las calidades, idoneidad y experiencia exigidas, los descuentos y retenciones, obligaciones adicionales y el hecho de ser un contrato a todo costo, siendo estas las principales variables que influyen o inciden en la determinación del precio o valor del contrato.

En primer término, tenemos que la contraprestación para el presente proceso es justa para las dos partes, no es ni irrisoria, ni tampoco exageradamente elevada, valga decir, corresponde con la naturaleza de los servicios y actividades a ejecutar, y para calcular la misma se han tenido en cuenta las siguientes variables que soportan y justifican el valor estimado y sugerido para esta contratación:

1. Los descuentos, estampillas, impuestos, retenciones y contribuciones que afectan este tipo de contratos.
2. Las contribuciones que se deben pagar por ley en materia de seguridad social integral y parafiscal.
3. La idoneidad y experiencia requerida en el contratista o ejecutor de los servicios a ser prestado, que como más adelante se verá, amerita que del mismo modo la contraprestación por los servicios prestados sea proporcional a dicho idoneidad y experiencia.
4. Los precios o valores del mercado, que para este caso concreto, consiste en los valores que por servicios similares ha cancelado esta misma administración y Municipio en épocas pasadas, o cancelan entidades como la nuestra, u otras entidades en esta parte del País, sin pretender decir con ello que se trate de servicios sometidos a tarifas o precios estandarizados, sino que los precios similares conocidos han sido un referente para esta proyección, ya que el factor individual de calidades de cada contratista en este tipo de contratos es un aspecto diferente en cada uno de ellos.
5. El plazo de ejecución inicialmente estimado y dentro del cual se requiere el servicio a contratarse, es otro aspecto que incide en la determinación del valor sugerido, cuyo pago se sugiere sea realizado de manera parcial.

ANÁLISIS DEL MERCADO

El Municipio de Pitalito, para establecer el precio de mercado tiene en cuenta la descripción de las actividades que la administración estima conveniente se requieren; por lo tanto se recogió una muestra entre prestadores del servicio, quienes enviaron las cotizaciones de las siguientes ESAL FUNDACION SEMILLITAS y la FUNDACION HUELLAS, las cuales conservan las exigencias de calidad, cantidad y las características técnicas del requeridas, obteniendo el valor del promedio por cada uno de los ítems de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION FUNDACION SEMILLITAS	VALOR TOTAL COTIZACION FUNDACION SEMILLITAS	VALOR UNITARIO COTIZACION FUNDACION HUELLAS	VALOR TOTAL COTIZACION FUNDACION HUELLAS	MENOR VALOR TOTAL
DÍA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA	Bebidas refrescantes, en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables, y Sándwich tipo cubano largo 20 cm, con jamón, queso y vegetales	\$ 16.000	100	\$ 17.859,99	\$ 1.785.999,00	\$ 16.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	Camiseta unisex de color blanco, confeccionada en tela tipo poliéster, piel de durazno o mezcla algodón-poliéster, fresca, suave, resistente, manga corta y cuello redondo con ribete, costuras uniformes y reforzadas en cuello, mangas y laterales. Silueta unisex, en tallas S, M, L y XL, distribuidas de acuerdo con las necesidades del proyecto. Estampado frontal con mensaje, frase o diseño alusivo a la paz, la memoria, la reconciliación y la esperanza.	\$ 27.000	50	\$ 30.192,82	\$ 1.509.641,00	\$ 27.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ 1.350.000
	Diseño, elaboración, transporte e instalación de busto conmemorativo del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. La obra deberá ser elaborada en bronce o aleación de bronce de alta durabilidad, con altura aproximada mínima de 50 cm, acabado uniforme y resistente a la intemperie. Incluye base o pedestal compatible, placa conmemorativa con texto definido por la entidad, elementos de fijación, transporte, montaje e instalación en el lugar indicado, garantizando estabilidad, preservación y adecuado impacto visual y simbólico.	\$ 5.885.200	1	\$ 6.733.872,70	\$ 6.733.872,70	\$ 5.885.200,00	\$ 5.885.200,00	\$ 5.885.200
VALOR TOTAL ACTIVIDADES								\$ 8.835.200
DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 10 DE DICIEMBRE DEL 2026	Bebidas refrescantes de 250 ml, en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables, y Sándwich tipo cubano largo 20 cm, con jamón, queso y vegetales	\$ 16.000	200	\$ 16.000,00	\$ 3.200.000,00	\$ 16.000,00	\$ 3.200.000,00	\$ 3.200.000

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo - Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	Alquiler de Amplificación con sonido profesional de 2000 watts de potencia con cabinas doble parlante, disponibilidad de mínimo 3 micrófonos alámbricos y 2 micrófonos inalámbricos, potencia de sonido, consola de sonido análoga de 24 canales, personal técnico para la instalación	\$ 2.600.000	1	\$ 2.956.239,37	\$ 2.956.239,37	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000
	Pasacalle de bienvenida de 7 metros de largo por 90 cm de alto, materiales de decoración con instalación.	\$ 600.000	1	\$ 636.512,45	\$ 636.512,45	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000
	Almuerzo tipo ejecutivo con sopa, proteína, principio, ensalada y jugo	\$ 22.000	100	\$ 24.209,79	\$ 2.420.979,00	\$ 22.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000
VALOR TOTAL ACTIVIDADES								\$ 8.600.000
JORNADA ARTÍSTICA, CULTURAL, PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS Y FORTALECIMIENT O DEL TEJIDO SOCIAL	Bebidas refrescantes de 250 ml, en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables, de acuerdo a las siguientes: Opción 1. Sándwich tipo cubano largo 20 cm, con jamón, queso y vegetales	\$ 16.000	100	\$ 17.743,90	\$ 1.774.390,00	\$ 16.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000
	Medalla de premiación metálica tipo collar alusiva a "campeonato de futbol víctimas del conflicto armado"	\$ 23.000	80	\$ 25.537,12	\$ 2.042.969,60	\$ 23.000,00	\$ 1.840.000,00	\$ 1.840.000
	Bebidas refrescantes Agua de 250 ml, en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables	\$ 1.400	300	\$ 1.400,00	\$ 420.000,00	\$ 1.400,00	\$ 420.000,00	\$ 420.000
	Kit de manualidades lúdico-pedagógicas, compuesto como mínimo por: una (1) caja con doce (12) frascos de témpera de colores surtidos, mínimo 20 ml cada uno, no tóxicas y de buena cobertura; un (1) set de cinco (5) pinceles escolares o artísticos de diferentes grosores y tipos de punta; un (1) lienzo de 50 x 50 cm montado sobre bastidor de madera y preparado para pintura; una (1) paleta mezcladora lavable y reutilizable; y un (1)	\$ 100.000	30	\$ 100.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 100.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000

Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo

Firma:

Firma:

Cargo: Abogado Asesor SGIS

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	pañó tipo bayetilla absorbente. Todos los elementos deberán ser nuevos, seguros para uso lúdico-pedagógico y entregarse organizados como un solo kit.							
	Alquiler de sonido 1 parlante tipo cabina para capacidad de 100 personas en espacio abierto, disponibilidad de mínimo 1 micrófono alámbrico	\$ 500.000	1	\$ 561.756,55	\$ 561.756,55	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000
	Trofeo de premiación con altura igual o superior a 20 cm y base mínima aproximada de 8 cm, elaborado en material resistente, con placa o identificación alusiva a la actividad. Distribución: dos (2) trofeos de primer lugar, dos (2) de segundo lugar, dos (2) de tercer lugar y dos (2) de reconocimiento por participación.	\$ 80.000	8	\$ 88.900,66	\$ 711.205,28	\$ 80.000,00	\$ 640.000,00	\$ 640.000
	Pulsera con mensaje tipo tela con mensaje alusivo a entornos protectores de derechos humanos	\$ 5.000	200	\$ 5.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 5.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000
VALOR TOTAL ACTIVIDADES								\$ 9.000.000
KIT DE ESTÉTICA	Cama o camilla portátil reclinable para masaje spa, masoterapia y procedimientos estéticos, con estuche de transporte. Estructura resistente en metal o madera reforzada, superficie acolchada de alta densidad y tapizado impermeable de fácil limpieza. Medidas mínimas de 180 cm de largo por 60 cm de ancho, capacidad de carga mínima de 150 kg. Debe incluir sistema reclinable o cabecero ajustable, orificio facial o	\$ 960.000	5	\$ 1.024.615,36	\$ 5.123.076,80	\$ 960.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000

Proyectó: David Alejadnro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadnro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

accesorio apoyacabeza y apoyabrazos cuando corresponda al diseño comercial. Producto nuevo, estable y en perfecto estado de funcionamiento.							
Kit x 2 de aceites corporales para masaje y aromaterapia, compuesto por dos (2) envases de mínimo 500 ml cada uno, para uso profesional en masoterapia. Textura suave y de fácil deslizamiento, apta para uso corporal externo, con aroma suave o neutro y formulación cosmética adecuada. Envases nuevos, sellados, debidamente rotulados, con lote y fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.	\$ 110.000	5	\$ 118.457,22	\$ 592.286,10	\$ 110.000,00	\$ 550.000,00	\$ 550.000
Biombo portátil de tres (3) cuerpos plegables, con estructura metálica resistente y acabado anticorrosivo o pintura electrostática, paneles articulados y tela antifluído, lavable y de fácil desinfección. Dimensiones desplegado mínimas aproximadas de 1,60 m de alto x 1,80 m de ancho total. Equipado con rodachines multidireccionales que faciliten su desplazamiento y garanticen estabilidad durante el uso.	\$ 600.000	5	\$ 668.308,58	\$ 3.341.542,90	\$ 600.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000
Kit básico de piedras volcánicas para masaje con maletín de transporte, para la aplicación de masajes corporales mediante piedras calientes, compuesto por los siguientes elementos: Mínimo seis (6) piedras de basalto natural, pulidas, de superficie lisa y bordes redondeados.	\$ 140.000	5	\$ 155.915,95	\$ 779.579,75	\$ 140.000,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000

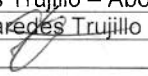
Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

	Juego compuesto por cuatro (4) toallas de cuerpo para actividades de cuidado personal, bienestar, estética, masajes o spa. Confeccionadas en 100 % algodón o tejido de calidad equivalente de alta absorción, con gramaje mínimo aproximado de 400 g/m². Medidas mínimas por unidad: 60 cm de ancho x 120 cm de largo. Textura suave y absorbente, bordes debidamente rematados y costuras uniformes y resistentes.	\$ 140.000	5	\$ 140.000,00	\$ 700.000,00	\$ 140.000,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000
	Suministro de dos (2) kits de crema corporal hidratante, destinados a actividades de cuidado corporal, estética, bienestar o masajes. Cada kit deberá estar compuesto por: Dos (2) envases de crema o loción corporal hidratante de mínimo 500 ml cada uno, para un contenido total mínimo de 1.000 ml por kit. Fórmula cosmética con agentes humectantes y emolientes, vitamina E o componentes equivalentes. Textura suave, de fácil aplicación y adecuada absorción. Apta para uso corporal externo en piel normal o seca.	\$ 153.600	5	\$ 169.429,75	\$ 847.148,75	\$ 153.600,00	\$ 768.000,00	\$ 768.000
VALOR TOTAL ACTIVIDADES								\$ 10.518.000
KIT SALA DE BELLEZA	Silla profesional para servicios de peluquería y belleza, con estructura metálica resistente, asiento y espaldar acolchados y revestimiento en material sintético impermeable y de fácil limpieza. Debe contar con base metálica reforzada y estable, sistema hidráulico de ajuste de altura mediante pedal o mecanismo equivalente, giro de 360°, reposapiés y capacidad de carga mínima de 150 kg. Diseñada para uso frecuente o continuo en servicios de peluquería. Producto	\$ 1.024.000	5	\$ 1.124.819,63	\$ 5.624.098,15	\$ 1.024.000,00	\$ 5.120.000,00	\$ 5.120.000

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

nuevo y en perfecto estado de funcionamiento.							
Plancha alisadora para uso profesional en peluquería, con placas de cerámica, turmalina o tecnología equivalente que permita una distribución uniforme del calor. Debe contar con control de temperatura ajustable, calentamiento rápido y diseño ergonómico que facilite su manipulación.	\$ 320.000	5	\$ 361.770,08	\$ 1.808.850,40	\$ 320.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000
Secador de cabello para uso profesional en servicios de peluquería y estética, con potencia mínima de 1.800 W, múltiples niveles de velocidad y temperatura, diseño ergonómico y cable de alimentación resistente. Debe incluir boquilla concentradora de aire y estar fabricado con materiales de alta durabilidad para uso continuo.	\$ 281.600	5	\$ 300.811,87	\$ 1.504.059,35	\$ 281.600,00	\$ 1.408.000,00	\$ 1.408.000

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

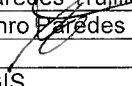
Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	Máquina profesional inalámbrica para corte de cabello, apta para servicios de peluquería y barbería, con cuchillas de acero inoxidable, acero al carbono o material de resistencia equivalente; batería recargable de litio o tecnología equivalente; autonomía mínima de 120 minutos; palanca o sistema para regulación de altura de corte; mínimo cuatro (4) peines guía de diferentes medidas; cargador o cable de alimentación, cepillo de limpieza y accesorios básicos para mantenimiento. Diseño ergonómico, motor de desempeño adecuado para uso frecuente y posibilidad de operación inalámbrica	\$ 320.000	5	\$ 351.245,49	\$ 1.756.227,45	\$ 320.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000
	Kit de tres (3) tijeras profesionales para peluquería y barbería, fabricadas en acero inoxidable de alta resistencia, con diseño ergonómico, reposaderos y sistema de tornillo ajustable. El kit deberá incluir como mínimo: una (1) tijera de corte recto o filo liso, una (1) tijera de entresacar y una (1) tijera de corte microdentado, texturizado o deslizando. Producto nuevo, resistente a la corrosión y apto para uso frecuente en servicios profesionales de peluquería.	\$ 170.000	5	\$ 188.644,84	\$ 943.224,20	\$ 170.000,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000

Proyectó: David Alejadnro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadnro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

63/11

	Carrito auxiliar multiusos de tres (3) niveles, destinado al almacenamiento y organización de implementos utilizados en servicios de peluquería, estética, bienestar o spa. Fabricado en estructura metálica resistente o combinación de metal y material plástico de alta resistencia, con tres bandejas o canastas independientes de fácil limpieza. Equipado con cuatro (4) rodachines multidireccionales o ruedas con giro de 360°, que permitan su desplazamiento seguro y estable. Altura aproximada mínima de 75 cm.	\$ 220.000	5	\$ 245.962,40	1.229.812,00	\$ 220.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000
VALOR TOTAL ACTIVIDADES								\$ 11.678.000
KIT DE MODISTERÍA	Máquina de coser familiar reforzada para confección y reparación de prendas de vestir, con funcionamiento eléctrico y estructura interna resistente. Debe contar con mínimo quince (15) puntadas entre utilitarias y decorativas, incluyendo costura recta y zigzag; selector de puntadas; sistema de devanado de bobina; regulación de tensión del hilo; función de retroceso; sistema para elaboración de ojales; iluminación del área de costura y pedal para control de velocidad. Debe permitir trabajar algodón, poliéster, mezclas textiles y telas de espesor medio. Incluye accesorios básicos de operación y mantenimiento.	\$ 1.000.000	4	\$ 1.097.914,28	\$ 4.391.657,12	\$ 1.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	Máquina fileteadora para confección y acabado de prendas de vestir, apta para emprendimientos y labores frecuentes de confección. Con sistema para trabajar con mínimo tres (3) y cuatro (4) hilos, cuchilla de corte integrada que permita cortar y sobrehilar simultáneamente, regulación independiente de tensión de los hilos y ajuste de largo y/o ancho de puntada. Debe permitir trabajar tejidos de uso común, incluyendo algodón, poliéster, licra, tejido de punto y mezclas textiles.	\$ 1.410.000	4	\$ 1.484.794,02	\$ 5.939.176,08	\$ 1.410.000,00	\$ 5.640.000,00	\$ 5.640.000
	Set de tres (3) tijeras profesionales para sastrería, modistería y confección, fabricadas con hojas de acero inoxidable, acero templado o material de resistencia equivalente, aptas para corte de diferentes tipos de telas. El set deberá contener como mínimo: una (1) tijera de sastre para corte de tela de aproximadamente 8 a 10 pulgadas, una (1) tijera mediana para labores de precisión y una (1) tijera pequeña o cortahilos para terminaciones. Con filos resistentes, diseño ergonómico y mangos de fácil manipulación. Producto nuevo, libre de corrosión y apto para uso frecuente en labores de confección.	\$ 160.000	4	\$ 169.209,51	\$ 676.838,04	\$ 160.000,00	\$ 640.000,00	\$ 640.000

Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

64/10

	Set profesional de reglas en madera para modistería, patronaje y confección, compuesto por mínimo seis (6) piezas de tamaño funcional, incluyendo regla recta larga de aproximadamente 1 metro, escuadra, regla curva de cadera, curva francesa, regla para sisas y otra curva o plantilla de patronaje equivalente. Fabricadas en madera resistente, con bordes uniformes, superficie lisa y graduación o marcaciones legibles. Aptas para elaboración y trazado de moldes a tamaño real; no se aceptan exclusivamente juegos didácticos a escala reducida.	\$ 80.000	4	\$ 80.000,00	\$ 320.000,00	\$ 80.000,00	\$ 320.000,00	\$ 320.000
VALOR TOTAL ACTIVIDADES								\$ 10.600.000
KIT DE RESTAURANTE	Estufa industrial a gas de dos (2) puestos, Fabricada en estructura metálica de alta resistencia, en acero inoxidable, acero galvanizado, con acabado protector o material de características equivalentes; equipada con dos (2) quemadores de alto rendimiento, parrillas metálicas resistentes a altas temperaturas y superficie de fácil limpieza. Debe contar con controles independientes para regulación de la llama y sistema estable de soporte para recipientes de diferentes tamaños. Compatible con gas propano GLP y/o gas natural.	\$ 1.200.000	5	\$ 1.200.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

Mesa de trabajo para cocina de uso gastronómico, con dimensiones mínimas de 120 cm de largo x 60 cm de ancho x 90 cm de alto. Superficie de trabajo fabricada en acero inoxidable tipo 304 o material de características sanitarias y resistencia equivalente, lisa, higiénica, resistente a la humedad, corrosión y altas temperaturas, de fácil limpieza y desinfección. Estructura estable y reforzada, con entrepaño inferior metálico anticorrosivo o en acero inoxidable, patas resistentes y niveladores o apoyos antideslizantes.	\$ 2.000.000	5	\$ 2.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 10.000.000
Suministro de tres (3) juegos de vajilla para cuatro (4) puestos cada uno, destinados al servicio y presentación de alimentos. Cada juego deberá estar compuesto por mínimo dieciséis (16) piezas, incluyendo como mínimo cuatro (4) platos principales, cuatro (4) platos auxiliares o de postre, cuatro (4) platos hondos y cuatro (4) tazas o mugs. Fabricados en porcelana, cerámica, vidrio templado, vitrocerámica o material equivalente de alta resistencia, aptos para contacto con alimentos y uso frecuente. Las piezas deberán presentar superficie lisa, uniforme, no porosa, de fácil limpieza y desinfección.	\$ 580.000	5	\$ 611.811,42	\$ 3.059.057,10	\$ 580.000,00	\$ 2.900.000,00	\$ 2.900.000

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

Juego de ollas para preparación de alimentos, fabricadas en acero inoxidable o material equivalente de alta resistencia apto para uso alimentario, diseñadas para uso frecuente en actividades de producción y comercialización de alimentos. Debe incluir como mínimo: Una (1) olla grande con capacidad mínima de 15 litros, con tapa. Una (1) olla mediana con capacidad mínima de 10 litros, con tapa. Una (1) olla pequeña con capacidad mínima de 5 litros, con tapa. Asas ergonómicas resistentes al calor y de agarre seguro. Tapas ajustadas que permitan una adecuada conservación del calor durante la cocción. Material resistente a la corrosión, altas temperaturas y uso continuo. Superficie lisa de fácil limpieza y desinfección. Aptas para uso en estufas de gas. Suministro de tres (3) juegos de cubiertos de veinticuatro (24) piezas cada uno, fabricados en acero inoxidable resistente a la corrosión, aptos para contacto con alimentos y uso frecuente. Cada juego deberá estar compuesto como mínimo por seis (6) cucharas de mesa, seis (6) tenedores de mesa, seis (6) cuchillos de mesa y seis (6) cucharitas. Las piezas deberán presentar acabado uniforme, bordes lisos, mangos resistentes y diseño			\$ 736.733,17	\$ 3.683.665,85	\$ 700.000,00	\$ 3.500.000,00	
	\$ 700.000	5					\$ 3.500.000
	\$ 300.000	5	\$ 300.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 300.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	ergonómico; ser de fácil lavado y desinfección y aptas para actividades de preparación, comercialización y servicio de alimentos							
VALOR TOTAL ACTIVIDADES								\$ 23.900.000
KIT DE MECANICA	Juego de llaves mixtas milimétricas, fabricadas en acero cromo-vanadio (Cr-V), acero aleado o material de resistencia equivalente, con acabado cromado, pulido o anticorrosivo. Debe cubrir medidas comprendidas entre 6 mm y 24 mm, mediante un juego de mínimo doce (12) piezas, incluyendo obligatoriamente las medidas de 6 mm y 24 mm.	\$ 154.000	1	\$ 176.296,12	\$ 176.296,12	\$ 154.000,00	\$ 154.000,00	\$ 154.000
	Juego de copas y ratchet de 1/2 pulgada, categoría básica / semiprofesional, destinado a labores generales de mantenimiento, reparación y mecánica.	\$ 250.000	1	\$ 268.987,88	\$ 268.987,88	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000
	Fabricado en acero cromo-vanadio (Cr-V), acero aleado o material de resistencia equivalente, con acabado cromado o tratamiento anticorrosivo.							
	Juego de destornilladores de pala y estrella, destinado a labores generales de mantenimiento, ensamble y reparación, compuesto por mínimo seis (6) piezas de diferentes tamaños.	\$ 64.000	1	\$ 64.000,00	\$ 64.000,00	\$ 64.000,00	\$ 64.000,00	\$ 64.000
	Alicate de presión tipo hombre solo, para labores de mantenimiento, mecánica, sujeción y reparación. Longitud aproximada de 10 pulgadas (250 mm), fabricado en acero cromo-vanadio (Cr-V), acero al carbono	\$ 51.200	1	\$ 58.384,04	\$ 58.384,04	\$ 51.200,00	\$ 51.200,00	\$ 51.200

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

66/4

	tratado o material de resistencia equivalente, con acabado resistente a la corrosión.							
	Alicate universal fabricado en acero templado de alta resistencia, con filos endurecidos para corte y mordazas o cuerpo estriado para sujeción firme, acabado anticorrosivo y mangos ergonómicos recubiertos en material antideslizante. Longitud aproximada de 8 pulgadas. Apto para trabajos mecánicos, mantenimiento y labores eléctricas básicas cuando se utilice conforme con las condiciones de seguridad aplicables.	\$ 65.000	1	\$ 74.741,61	\$ 74.741,61	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	\$ 65.000
	Alicate pelacables y cortafrio profesional de 6,5 pulgadas, destinado a trabajos eléctricos básicos, mantenimiento, y instalación y reparación de cableado. Fabricado en acero templado, acero cromo-vanadio (Cr-V), acero al carbono tratado o material de resistencia equivalente, con filos endurecidos que permitan realizar cortes limpios y resistentes al desgaste.	\$ 45.000	1	\$ 49.261,34	\$ 49.261,34	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	\$ 45.000

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	Juego de dos (2) pinzas profesionales para anillos de retención tipo Seeger o circlip, destinadas a labores de mantenimiento, ensamble y reparación mecánica. El juego deberá incluir una (1) pinza para instalación y extracción de anillos internos y una (1) pinza para instalación y extracción de anillos externos. Fabricadas en acero al carbono endurecido, acero cromo-vanadio (Cr-V) o material de resistencia equivalente, con tratamiento térmico y acabado resistente a la corrosión. Longitud aproximada entre 6 y 8 pulgadas, puntas rectas de precisión, endurecidas y resistentes a deformaciones, adecuadas para alojarse en los orificios de los anillos de retención. Mangos ergonómicos recubiertos en PVC, caucho o material antideslizante equivalente.	\$ 130.000	1	\$ 144.133,93	\$ 144.133,93	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00	\$ 130.000
	Llave inglesa, ajustable o de expansión de 10 pulgadas, destinada a labores generales de mantenimiento, mecánica, montaje y reparación. Fabricada en acero cromo-vanadio (Cr-V), acero forjado o material de resistencia equivalente, con acabado cromado, fosfatado o tratamiento anticorrosivo. Debe contar con mordaza móvil regulable mediante tornillo sinfin, permitiendo ajustarse a tuercas, pernos y elementos de diferentes dimensiones.	\$ 70.000	1	\$ 78.415,65	\$ 78.415,65	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

Pinza ajustable tipo pico de loro de 10 pulgadas, destinada a labores de mantenimiento, mecánica, plomería, montaje y reparación. Fabricada en acero al carbono tratado, acero cromo-vanadio (Cr-V) o material de resistencia equivalente, con tratamiento térmico y acabado resistente a la corrosión.	\$ 64.000	1	\$ 71.121,92	\$ 71.121,92	\$ 64.000,00	\$ 64.000,00	\$ 64.000
Juego de llaves Bristol o Allen métricas tipo navaja, destinado a labores básicas y semiprofesionales de mantenimiento, ensamble, ajuste y reparación. Compuesto por mínimo seis (6) llaves hexagonales plegables, integradas en estructura o soporte tipo navaja, que deberá incluir como mínimo las medidas 3 mm, 4 mm, 5 mm, 6 mm y 8 mm, pudiendo incorporar medidas adicionales.	\$ 51.200	1	\$ 54.034,04	\$ 54.034,04	\$ 51.200,00	\$ 51.200,00	\$ 51.200
Juego de seis (6) llaves Bristol hexagonales en pulgadas, tipo navaja, destinado a labores de mantenimiento, ensamble y reparación mecánica. El juego deberá incluir las siguientes medidas: 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 5/16" y 3/8".	\$ 110.000	1	\$ 121.840,07	\$ 121.840,07	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00	\$ 110.000
Calibrador digital tipo pie de rey, destinado a labores de medición dimensional en actividades de mantenimiento, mecánica y trabajos técnicos. Características técnicas mínimas: Rango de medición de 0 a 150 mm (0 a 6	\$ 153.600	1	\$ 164.593,77	\$ 164.593,77	\$ 153.600,00	\$ 153.600,00	\$ 153.600

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	pulgadas). Fabricado en acero inoxidable o material metálico de resistencia equivalente.							
	Multímetro digital para diagnóstico eléctrico y electrónico básico, destinado a labores de mantenimiento, verificación y medición de sistemas eléctricos. Características técnicas mínimas: Pantalla digital LCD de fácil lectura. Medición de voltaje en corriente alterna (AC) y corriente continua (DC). Medición de resistencia eléctrica en ohmios (Ω). Medición de corriente eléctrica DC y/o AC, de acuerdo con la configuración del equipo. Función de prueba de continuidad y/o prueba de diodos.	\$ 90.000	1	\$ 99.729,67	\$ 99.729,67	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ 90.000
	Martillo mazo de goma industrial de 32 oz, destinado a labores de mantenimiento, montaje, ensamble y ajuste de piezas que requieran impacto sin deteriorar o marcar las superficies. Características técnicas mínimas: Cabeza fabricada en goma o caucho de alta resistencia. Peso de la cabeza aproximado de 32 oz (900 g). Superficies de golpe resistentes y uniformes. Mango fabricado en madera resistente, firmemente ensamblado a la cabeza. Mango con acabado liso y diseño ergonómico que permita agarre firme y seguro.	\$ 76.800	1	\$ 76.800,00	\$ 76.800,00	\$ 76.800,00	\$ 76.800,00	\$ 76.800

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

68/v

	Martillo de bola de 16 onzas, destinado a labores de mantenimiento, mecánica, conformado, ajuste y trabajo sobre piezas metálicas. Características técnicas mínimas: Cabeza tipo bola fabricada en acero al carbono, acero forjado o material de resistencia equivalente. Peso de la cabeza aproximado de 16 oz (454 g). Una cara plana de golpe y extremo posterior tipo bola para trabajos de conformado, remachado y ajuste de metales. Cabeza sometida a tratamiento térmico o endurecimiento que proporcione resistencia al impacto y al desgaste. Mango fabricado en madera resistente, pulida y con acabado uniforme.	\$ 75.000	1	\$ 85.471,22	\$ 85.471,22	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000
	Flexómetro profesional retráctil de 8 metros x 25 mm, destinado a labores de mantenimiento, construcción, instalación y mecánica. Cinta de acero resistente, con graduación métrica e imperial de fácil lectura y recubrimiento protector contra desgaste; carcasa reforzada en ABS de alta resistencia con recubrimiento en caucho o TPR resistente a impactos; mecanismo de bloqueo; gancho metálico reforzado y preferiblemente magnético; clip para cinturón y diseño ergonómico antideslizante. Exactitud adecuada para trabajos técnicos, con construcción resistente al uso frecuente.	\$ 100.000	1	\$ 105.177,28	\$ 105.177,28	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

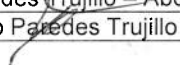
Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	Servicio de capacitación presencial en mecánica – duración ocho (8) horas, orientado al fortalecimiento de conocimientos y habilidades básicas y semiprofesionales para el uso adecuado de herramientas, mantenimiento, diagnóstico y ejecución segura de labores mecánicas. La capacitación deberá ser impartida por personal técnico, tecnólogo o profesional con formación y experiencia demostrable en mecánica, mantenimiento o áreas afines. El servicio deberá incluir como mínimo: · Ocho (8) horas efectivas de formación presencial, desarrolladas en una jornada o según programación previamente establecida. · Componente teórico-práctico, con demostración y aplicación de los conocimientos impartidos. · Orientación sobre identificación, selección, uso adecuado, conservación y seguridad en el manejo de herramientas manuales y equipos básicos de mecánica. · Principios básicos de mantenimiento preventivo, diagnóstico de fallas y buenas prácticas de trabajo. · Aplicación de normas básicas de seguridad y prevención de riesgos durante labores mecánicas. · Disponibilidad de espacio físico adecuado, con capacidad suficiente para los participantes y condiciones de iluminación, ventilación, mobiliario y seguridad.							
				\$ 1.377.261,85	\$ 1.377.261,85	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	
	\$ 1.300.000	1						\$ 1.300.000

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	· Disponibilidad de medios tecnológicos y ayudas audiovisuales, incluyendo como mínimo computador, videobeam o pantalla de proyección y los elementos requeridos para el desarrollo de la actividad. · Herramientas, elementos demostrativos o equipos necesarios para el componente práctico, cuando sean requeridos por la metodología de formación. · Material pedagógico o de apoyo para los participantes, en medio físico y/o digital. · Registro de asistencia. · Evaluación o mecanismo de verificación de apropiación de conocimientos. · Certificado o constancia de participación al finalizar la capacitación. El contratista deberá garantizar integralmente el personal capacitador, logística, infraestructura, medios tecnológicos y demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la formación.							
VALOR TOTAL ACTIVIDADES								\$ 2.849.800
KIT DE BEBIDAS A BASE DE CAFÉ	Cafetera eléctrica tipo percolador, destinada a la preparación y servicio de café en actividades de producción, comercialización o atención de grupos. Características técnicas mínimas: · Capacidad igual o superior a 5 litros. · Cuerpo fabricado principalmente en acero inoxidable, resistente a la corrosión y de fácil limpieza. · Funcionamiento eléctrico en rango de 110 V a 120 V. · Potencia adecuada para preparación y conservación de temperatura,	\$ 768.000	4	\$ 823.457,82	\$ 3.293.831,28	\$ 768.000,00	\$ 3.072.000,00	\$ 3.072.000

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo

Firma:

Cargo: Abogado Asesor SGIS

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	preferiblemente igual o superior a 900 W. · Sistema de filtrado reutilizable o canastilla interna para preparación de café. · Sistema automático o termostático para mantener la bebida caliente. · Llave o grifo dispensador de fácil operación. · Luz indicadora de funcionamiento y/o finalización del proceso de preparación. · Asas o agarraderas resistentes al calor para manipulación segura. · Tapa ajustada y resistente. · Base estable y cable de alimentación compatible con la red eléctrica.							
	Juego de pocillos y platos para café de doce (12) piezas, destinado al servicio y presentación de bebidas calientes. El juego deberá estar compuesto por: Seis (6) pocillos para café, con capacidad individual igual o superior a 150 ml. Seis (6) platos para café, compatibles con los pocillos suministrados. Fabricados en porcelana, cerámica, loza vitrificada o material de características equivalentes, apto para contacto con alimentos y bebidas calientes. Superficie lisa y uniforme, con acabado esmaltado, vitrificado o mate de fácil limpieza. Material resistente al calor y al uso frecuente.	\$ 135.000	4	\$ 143.338,54	\$ 573.354,16	\$ 135.000,00	\$ 540.000,00	\$ 540.000

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo - Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

70/1

Paquete de cincuenta (50) vasos desechables de cartón para bebidas calientes, con capacidad individual de 9 onzas (aproximadamente 266 ml). Características mínimas: Fabricados en cartón o papel de grado alimentario. Aptos para contacto con alimentos y bebidas calientes, tales como café, chocolate, aromáticas y similares. Capacidad individual: 9 oz. Estructura resistente que permita adecuada manipulación durante el consumo. Borde superior uniforme y debidamente terminado. Material libre de olores o residuos que alteren las características de la bebida. Desechables y de un solo uso.	\$ 18.000	8	\$ 19.199,84	\$ 153.598,72	\$ 18.000,00	\$ 144.000,00	\$ 144.000
Café tostado y molido para preparación de bebidas, presentación de un (1) kilogramo, destinado a preparación en cafetera eléctrica, cafetera de goteo o percolador. Características técnicas mínimas: Contenido neto: 1.000 gramos (1 kg)., Café 100 % arábica o mezcla de café arábica/robusta de calidad comercial o estándar. Grano tostado con nivel de tostión media a oscura. Presentación molida, con molienda adecuada para preparación en cafetera o percolador. Aroma y sabor característico del café tostado, libre de olores o sabores extraños. Empaque sellado que permita conservar sus características de aroma, sabor y frescura. Producto apto para consumo humano.	\$ 75.000	20	\$ 75.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 75.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo - Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	Juego de mobiliario plástico para cuatro (4) puestos, compuesto por una (1) mesa y cuatro (4) sillas, apto para uso en interiores y exteriores. Mesa: Una (1) mesa plástica de cuatro puestos, fabricada en polipropileno de alta resistencia o material plástico de características equivalentes, con dimensiones aproximadas mínimas de 72 cm de alto x 80 cm de ancho x 80 cm de largo. Superficie resistente, estable, de fácil limpieza y mantenimiento, en color neutro. Diseño apto para uso frecuente en espacios interiores y exteriores. Sillas: Cuatro (4) sillas plásticas sin brazos, fabricadas en polipropileno o plástico de alta resistencia, con espaldar compacto o diseño ergonómico que proporcione comodidad durante su utilización.	\$ 440.000	16	\$ 440.000,00	\$ 7.040.000,00	\$ 440.000,00	\$ 7.040.000,00	\$ 7.040.000
	Servicio de capacitación presencial especializada en café, con una duración mínima de ocho (8) horas, orientada al fortalecimiento de conocimientos y habilidades prácticas relacionadas con el café, su adecuada preparación, manipulación, servicio y aprovechamiento en actividades productivas o de emprendimiento. La capacitación deberá ser impartida por personal técnico, tecnólogo, profesional, barista, catador o experto con formación y/o experiencia demostrable en café, barismo, preparación de bebidas o áreas afines. El servicio deberá incluir como mínimo:	\$ 1.300.000	1	\$ 1.451.448,58	\$ 1.451.448,58	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

81/6

	· Ocho (8) horas efectivas de formación presencial. · Metodología teórico-práctica. · Generalidades sobre el café, variedades, características y factores que inciden en su calidad. · Conceptos básicos sobre tostión y molienda. · Identificación de características del café tostado y molido. · Principios básicos de preparación y extracción del café. · Dosificación, relación café-agua, temperatura y tiempos de preparación. · Preparación de café mediante cafetera, percolador y/o métodos disponibles durante la capacitación. · Buenas prácticas de manipulación, higiene y conservación del café. · Orientaciones para una adecuada presentación y servicio de bebidas. · Nociones básicas de análisis sensorial, aroma, sabor y reconocimiento de atributos del café. · Recomendaciones para estandarización de preparaciones y aprovechamiento del producto en iniciativas de emprendimiento. El contratista deberá garantizar integralmente: · Instructor o experto especializado en café. · Espacio físico adecuado para la formación. · Mesas, sillas y demás mobiliario requerido. · Computador, videobeam, pantalla o medio audiovisual equivalente. · Equipos, cafeteras, utensilios y demás elementos requeridos para las demostraciones prácticas.							
--	---	--	--	--	--	--	--	--

Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	· Café e insumos necesarios para el desarrollo de los ejercicios de preparación y degustación. · Material pedagógico o de apoyo en medio físico y/o digital. · Registro de asistencia. · Evaluación o mecanismo de verificación de conocimientos. · Constancia o certificado de participación. Todos los equipos, materiales, insumos, medios tecnológicos, logística e infraestructura requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación deberán estar incluidos dentro del valor ofertado.							
VALOR TOTAL ACTIVIDADES				\$ 13.596.000				
KIT DE PANADERÍA	Horno panadero semiindustrial de dos (2) cámaras o compartimentos, destinado a emprendimientos y procesos frecuentes de panificación. Estructura metálica resistente con acabado anticorrosivo y superficies de fácil limpieza. Sistema de calentamiento a gas o eléctrico, con regulación de temperatura, aislamiento térmico, puertas con manijas resistentes al calor y capacidad mínima de una (1) bandeja por cámara. Debe permitir cocción uniforme de productos de panadería, incorporar los sistemas de seguridad correspondientes a su tecnología, entregarse completamente nuevo y en óptimas condiciones de funcionamiento, con manual o instrucciones de uso y garantía mínima de un (1) año.	\$ 1.300.000	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

Lata o bandeja profesional para panadería, destinada a procesos de horneado de panes, productos de repostería y alimentos similares. Características técnicas mínimas: Fabricada en aluminio de grado alimentario, aluminio reforzado o material metálico equivalente, apto para contacto con alimentos y exposición a altas temperaturas. Dimensiones iguales o superiores a 53 cm x 53 cm, o dimensiones comerciales equivalentes compatibles con el horno suministrado. Superficie lisa, resistente y de fácil limpieza y desinfección. Bordes reforzados, doblados o debidamente terminados para proporcionar mayor rigidez y seguridad durante su manipulación. Resistente a deformaciones producidas por el uso frecuente y la exposición a altas temperaturas.			\$ 113.455,92	\$ 340.367,76	\$ 100.000,00	\$ 300.000,00	
	\$ 100.000	3					\$ 300.000
Mesa de trabajo para cocina de uso gastronómico, con dimensiones mínimas de 120 cm de largo x 60 cm de ancho x 90 cm de alto. Superficie de trabajo fabricada en acero inoxidable tipo 304 o material de características sanitarias y resistencia equivalente, lisa, higiénica, resistente a la humedad, corrosión y altas temperaturas, de fácil limpieza y desinfección. Estructura estable y reforzada, con entrepaño inferior metálico anticorrosivo o en acero inoxidable, patas resistentes y niveladores o apoyos antideslizantes.	\$ 2.000.000	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo / Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo

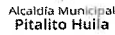
Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo

Firma:

Firma: 

Cargo: Abogado Asesor SGIS

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social



FECHA: 18/11/2025

	Servicio de capacitación presencial teórico-práctica en panadería orientada al fortalecimiento de emprendimientos, con una duración mínima de ocho (8) horas. La capacitación deberá ser impartida por personal técnico, tecnólogo, profesional, maestro panadero o experto con formación y/o experiencia demostrable en panadería, pastelería, gastronomía o áreas afines. La formación deberá incluir como mínimo: - Ocho (8) horas efectivas de capacitación presencial. - Introducción a los procesos básicos de panificación. - Identificación y manejo adecuado de materias primas: harinas, levaduras, grasas, azúcares, líquidos y demás ingredientes de uso común. - Técnicas básicas de pesado, mezclado, amasado, fermentación, formado y horneado. - Elaboración práctica de mínimo dos (2) o tres (3) productos de panadería de potencial comercial, según metodología propuesta. - Manejo adecuado de temperaturas, tiempos de fermentación y cocción. - Uso seguro y adecuado de horno, bandejas, utensilios y equipos básicos de panadería. - Buenas prácticas de manufactura, higiene, limpieza y manipulación de alimentos. - Estandarización básica de recetas y porciones. - Cálculo básico de cantidades, rendimiento y aprovechamiento de materias primas.	\$ 1.494.403,12	\$ 1.494.403,12	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000
--	--	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	--------------

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGLS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

· Orientación básica sobre costos de producción, determinación de precio de venta y margen de ganancia. · Recomendaciones sobre presentación, empaque, conservación y comercialización de los productos. · Buenas prácticas para organización básica de un emprendimiento de panadería. Se deberá garantizar integralmente: · Instructor o experto especializado. · Espacio físico adecuado para prácticas de panadería. · Horno, mesas de trabajo, utensilios, recipientes, bandejas y demás equipos necesarios. · Computador, videobeam, pantalla o medio audiovisual equivalente. · Materias primas e insumos necesarios para el desarrollo de las preparaciones prácticas. · Elementos básicos de higiene y protección requeridos durante la actividad. · Material pedagógico o guía de apoyo, física y/o digital. · Registro de asistencia. · Evaluación o mecanismo de verificación de conocimientos. · Certificado o constancia de participación. Todos los costos relacionados con instructor, infraestructura, equipos, utensilios, materiales, insumos, medios tecnológicos y logística requerida deberán estar incluidos en el valor ofertado.							
VALOR TOTAL ACTIVIDADES							\$ 4.900.000,00
							VALOR TOTAL OFERTA

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo - Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	\$
	104.477.000,00

ESTUDIO DE LA DEMANDA: Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI), identificando las contrataciones similares realizadas por la entidad, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio previo que se relacionan a continuación:

AÑO y # CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
Convenio N. 485 de 2025.	\$97.257.598	El plazo de ejecución del objeto del convenio será de 3 meses, sin exceder el 30 de Diciembre de 2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL 2025	INVITACION PUBLICA DIRECTA / DTO092
Convenio N. 022 de 2024.	\$201.674.285	El plazo de ejecución del objeto del convenio será de 2 meses, sin exceder el 30 de Diciembre de 2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL 2024	CONTRATACIÓN DIRECTA / DTO092
Convenio N. 059 de 2023.	\$260.656.000	El plazo de ejecución del objeto del convenio será de 3 meses, sin exceder el 22 de Diciembre de 2023	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DEMAS POBLACIÓN VULNERABLE DE ESPECIAL PROTECCION EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO " PITALITO REGIÓN QUE VIVE	CONTRATACIÓN DIRECTA / DTO092

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO ⁽⁸⁾

El valor estimado del contrato es de CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$104.477.000) M/CTE como aporte del Municipio de Pitalito, los cuales se ejecutarán de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
DÍA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA	Bebidas refrescantes, en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables, y Sándwich tipo cubano largo 20 cm, con jamón, queso y vegetales	\$ 16.000	100	\$ 1.600.000	\$ 8.935.200

Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0		ESTUDIOS PREVIOS			
CÓDIGO: F-GA-CO-28		VERSIÓN: 06		FECHA: 18/11/2025	
	Camiseta unisex de color blanco, confeccionada en tela tipo poliéster, piel de durazno o mezcla algodón-poliéster, fresca, suave, resistente, manga corta y cuello redondo con ribete, costuras uniformes y reforzadas en cuello, mangas y laterales. Silueta unisex, en tallas S, M, L y XL, distribuidas de acuerdo con las necesidades del proyecto. Estampado frontal con mensaje, frase o diseño alusivo a la paz, la memoria, la reconciliación y la esperanza.	\$ 27.000	50	\$ 1.350.000	
	Diseño, elaboración, transporte e instalación de busto conmemorativo del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. La obra deberá ser elaborada en bronce o aleación de bronce de alta durabilidad, con altura aproximada mínima de 50 cm, acabado uniforme y resistente a la intemperie. Incluye base o pedestal compatible, placa conmemorativa con texto definido por la entidad, elementos de fijación, transporte, montaje e instalación en el lugar indicado, garantizando estabilidad, preservación y adecuado impacto visual y simbólico.	\$ 5.885.200	1	\$ 5.885.200	
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES			\$ 8.935.200	
DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 10 DE DICIEMBRE DEL 2026	Bebidas refrescantes de 250 ml, en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables, y Sándwich tipo cubano largo 20 cm, con jamón, queso y vegetales	\$ 16.000	200	\$ 3.200.000	\$ 8.600.000
	Alquiler de Amplificación con sonido profesional de 2000 watts de potencia con cabinas doble parlante, disponibilidad de mínimo 3 micrófonos alámbricos y 2 micrófonos inalámbricos, potencia de sonido, consola de sonido análoga de 24 canales, personal técnico para la instalación	\$ 2.600.000	1	\$ 2.600.000	
	Pasacalle de bienvenida de 7 metros de largo por 90 cm de alto, materiales de decoración con instalación.	\$ 600.000	1	\$ 600.000	
	Almuerzo tipo ejecutivo con sopa, proteína, principio, ensalada y jugo	\$ 22.000	100	\$ 2.200.000	
	VALOR TOTAL ACTIVIDADES			\$ 8.600.000	

Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

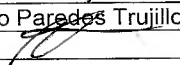
Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

JORNADA ARTÍSTICA, CULTURAL, PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS Y FORTALECIMIENT TO DEL TEJIDO SOCIAL	Bebidas refrescantes de 250 ml, en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables, de acuerdo a las siguientes: Opción 1. Sándwich tipo cubano largo 20 cm, con jamón, queso y vegetales	\$ 16.000	100	\$ 1.600.000	\$ 9.000.000
	Medalla de premiación metálica tipo collar alusiva a "campeonato de futbol víctimas del conflicto armado"	\$ 23.000	80	\$ 1.840.000	
	Bebidas refrescantes Agua de 250 ml, en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables	\$ 1.400	300	\$ 420.000	
	Kit de manualidades lúdico-pedagógicas, compuesto como mínimo por: una (1) caja con doce (12) frascos de témpera de colores surtidos, mínimo 20 ml cada uno, no tóxicas y de buena cobertura; un (1) set de cinco (5) pinceles escolares o artísticos de diferentes grosores y tipos de punta; un (1) lienzo de 50 x 50 cm montado sobre bastidor de madera y preparado para pintura; una (1) paleta mezcladora lavable y reutilizable; y un (1) paño tipo bayetilla absorbente. Todos los elementos deberán ser nuevos, seguros para uso lúdico-pedagógico y entregarse organizados como un solo kit.	\$ 100.000	30	\$ 3.000.000	
	Alquiler de sonido 1 parlante tipo cabina para capacidad de 100 personas en espacio abierto , disponibilidad de mínimo 1 micrófono alámbrico	\$ 500.000	1	\$ 500.000	
	Trofeo de premiación con altura igual o superior a 20 cm y base mínima aproximada de 8 cm, elaborado en material resistente, con placa o identificación alusiva a la actividad. Distribución: dos (2) trofeos de primer lugar, dos (2) de segundo lugar, dos (2) de tercer lugar y dos (2) de reconocimiento por participación.	\$ 80.000	8	\$ 640.000	
	Pulsera con mensaje tipo tela con mensaje alusivo a entornos protectores de derechos humanos	\$ 5.000	200	\$ 1.000.000	
VALOR TOTAL ACTIVIDADES				\$ 9.000.000	

Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

KIT DE ESTÉTICA	Cama o camilla portátil reclinable para masaje spa, masoterapia y procedimientos estéticos, con estuche de transporte. Estructura resistente en metal o madera reforzada, superficie acolchada de alta densidad y tapizado impermeable de fácil limpieza. Medidas mínimas de 180 cm de largo por 60 cm de ancho, capacidad de carga mínima de 150 kg. Debe incluir sistema reclinable o cabecero ajustable, orificio facial o accesorio apoyacabeza y apoyabrazos cuando corresponda al diseño comercial. Producto nuevo, estable y en perfecto estado de funcionamiento.	\$ 960.000	5	\$ 4.800.000	\$ 10.518.000
	Kit x 2 de aceites corporales para masaje y aromaterapia, compuesto por dos (2) envases de mínimo 500 ml cada uno, para uso profesional en masoterapia. Textura suave y de fácil deslizamiento, apta para uso corporal externo, con aroma suave o neutro y formulación cosmética adecuada. Envases nuevos, sellados, debidamente rotulados, con lote y fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.	\$ 110.000	5	\$ 550.000	
	Biombo portátil de tres (3) cuerpos plegables, con estructura metálica resistente y acabado anticorrosivo o pintura electrostática, paneles articulados y tela antifluido, lavable y de fácil desinfección. Dimensiones desplegado mínimas aproximadas de 1,60 m de alto x 1,80 m de ancho total. Equipado con rodachines multidireccionales que faciliten su desplazamiento y garanticen estabilidad durante el uso.	\$ 600.000	5	\$ 3.000.000	
	Kit básico de piedras volcánicas para masaje con maletín de transporte, para la aplicación de masajes corporales mediante piedras calientes, compuesto por los siguientes elementos: Mínimo seis (6) piedras de basalto natural, pulidas, de superficie lisa y bordes redondeados.	\$ 140.000	5	\$ 700.000	

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo

Firma:

Cargo: Abogado Asesor SGIS

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	Juego compuesto por cuatro (4) toallas de cuerpo para actividades de cuidado personal, bienestar, estética, masajes o spa. Confeccionadas en 100 % algodón o tejido de calidad equivalente de alta absorción, con gramaje mínimo aproximado de 400 g/m². Medidas mínimas por unidad: 60 cm de ancho x 120 cm de largo. Textura suave y absorbente, bordes debidamente rematados y costuras uniformes y resistentes.	\$ 140.000	5	\$ 700.000	
	Suministro de dos (2) kits de crema corporal hidratante, destinados a actividades de cuidado corporal, estética, bienestar o masajes. Cada kit deberá estar compuesto por: Dos (2) envases de crema o loción corporal hidratante de mínimo 500 ml cada uno, para un contenido total mínimo de 1.000 ml por kit. Fórmula cosmética con agentes humectantes y emolientes, vitamina E o componentes equivalentes. Textura suave, de fácil aplicación y adecuada absorción. Apta para uso corporal externo en piel normal o seca.	\$ 153.600	5	\$ 768.000	
VALOR TOTAL ACTIVIDADES				\$ 10.518.000	
KIT SALA DE BELLEZA	Silla profesional para servicios de peluquería y belleza, con estructura metálica resistente, asiento y espaldar acolchados y revestimiento en material sintético impermeable y de fácil limpieza. Debe contar con base metálica reforzada y estable, sistema hidráulico de ajuste de altura mediante pedal o mecanismo equivalente, giro de 360°, reposapiés y capacidad de carga mínima de 150 kg. Diseñada para uso frecuente o continuo en servicios de peluquería. Producto nuevo y en perfecto estado de funcionamiento.	\$ 1.024.000	5	\$ 5.120.000	\$ 11.678.000
	Plancha alisadora para uso profesional en peluquería, con placas de cerámica, turmalina o tecnología equivalente que permita una distribución uniforme del calor. Debe contar con control de temperatura ajustable, calentamiento rápido y diseño	\$ 320.000	5	\$ 1.600.000	

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

76/4

	ergonómico que facilite su manipulación.				
	Secador de cabello para uso profesional en servicios de peluquería y estética, con potencia mínima de 1.800 W, múltiples niveles de velocidad y temperatura, diseño ergonómico y cable de alimentación resistente. Debe incluir boquilla concentradora de aire y estar fabricado con materiales de alta durabilidad para uso continuo.	\$ 281.600	5	\$ 1.408.000	
	Máquina profesional inalámbrica para corte de cabello, apta para servicios de peluquería y barbería, con cuchillas de acero inoxidable, acero al carbono o material de resistencia equivalente; batería recargable de litio o tecnología equivalente; autonomía mínima de 120 minutos; palanca o sistema para regulación de altura de corte; mínimo cuatro (4) peines guía de diferentes medidas; cargador o cable de alimentación, cepillo de limpieza y accesorios básicos para mantenimiento. Diseño ergonómico, motor de desempeño adecuado para uso frecuente y posibilidad de operación inalámbrica	\$ 320.000	5	\$ 1.600.000	
	Kit de tres (3) tijeras profesionales para peluquería y barbería, fabricadas en acero inoxidable de alta resistencia, con diseño ergonómico, reposaderos y sistema de tornillo ajustable. El kit deberá incluir como mínimo: una (1) tijera de corte recto o filo liso, una (1) tijera de entresacar y una (1) tijera de corte microdentado, texturizado o deslizante. Producto nuevo, resistente a la corrosión y apto para uso frecuente en servicios profesionales de peluquería.	\$ 170.000	5	\$ 850.000	
	Carrito auxiliar multiusos de tres (3) niveles, destinado al almacenamiento y organización de implementos	\$ 220.000	5	\$ 1.100.000	

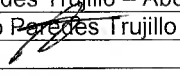
Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
NIT 891180077-0	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

	utilizados en servicios de peluquería, estética, bienestar o spa. Fabricado en estructura metálica resistente o combinación de metal y material plástico de alta resistencia, con tres bandejas o canastas independientes de fácil limpieza. Equipado con cuatro (4) rodachines multidireccionales o ruedas con giro de 360°, que permitan su desplazamiento seguro y estable. Altura aproximada mínima de 75 cm.				
VALOR TOTAL ACTIVIDADES				\$ 11.678.000	
KIT DE MODISTERÍA	Máquina de coser familiar reforzada para confección y reparación de prendas de vestir, con funcionamiento eléctrico y estructura interna resistente. Debe contar con mínimo quince (15) puntadas entre utilitarias y decorativas, incluyendo costura recta y zigzag; selector de puntadas; sistema de devanado de bobina; regulación de tensión del hilo; función de retroceso; sistema para elaboración de ojales; iluminación del área de costura y pedal para control de velocidad. Debe permitir trabajar algodón, poliéster, mezclas textiles y telas de espesor medio. Incluye accesorios básicos de operación y mantenimiento.	\$ 1.000.000	4	\$ 4.000.000	\$ 10.600.000
	Máquina fileteadora para confección y acabado de prendas de vestir, apta para emprendimientos y labores frecuentes de confección. Con sistema para trabajar con mínimo tres (3) y cuatro (4) hilos, cuchilla de corte integrada que permita cortar y sobrehilar simultáneamente, regulación independiente de tensión de los hilos y ajuste de largo y/o ancho de puntada. Debe permitir trabajar tejidos de uso común, incluyendo algodón, poliéster, licra, tejido de punto y mezclas textiles.	\$ 1.410.000	4	\$ 5.640.000	
	Set de tres (3) tijeras profesionales para sastrería, modistería y confección, fabricadas con hojas de acero inoxidable, acero templado o material de resistencia equivalente, aptas para corte de diferentes tipos de telas. El set deberá contener como	\$ 160.000	4	\$ 640.000	

Proyectó: David Alejadnro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadnro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

	mínimo: una (1) tijera de sastré para corte de tela de aproximadamente 8 a 10 pulgadas, una (1) tijera mediana para labores de precisión y una (1) tijera pequeña o cortahilos para terminaciones. Con filos resistentes, diseño ergonómico y mangos de fácil manipulación. Producto nuevo, libre de corrosión y apto para uso frecuente en labores de confección.				
	Set profesional de reglas en madera para modistería, patronaje y confección, compuesto por mínimo seis (6) piezas de tamaño funcional, incluyendo regla recta larga de aproximadamente 1 metro, escuadra, regla curva de cadera, curva francesa, regla para sisas y otra curva o plantilla de patronaje equivalente. Fabricadas en madera resistente, con bordes uniformes, superficie lisa y graduación o marcaciones legibles. Aptas para elaboración y trazado de moldes a tamaño real; no se aceptan exclusivamente juegos didácticos a escala reducida.	\$ 80.000	4	\$ 320.000	
VALOR TOTAL ACTIVIDADES				\$ 10.600.000	
KIT DE RESTAURANTE	Estufa industrial a gas de dos (2) puestos, Fabricada en estructura metálica de alta resistencia, en acero inoxidable, acero galvanizado, con acabado protector o material de características equivalentes; equipada con dos (2) quemadores de alto rendimiento, parrillas metálicas resistentes a altas temperaturas y superficie de fácil limpieza. Debe contar con controles independientes para regulación de la llama y sistema estable de soporte para recipientes de diferentes tamaños. Compatible con gas propano GLP y/o gas natural.	\$ 1.200.000	5	\$ 6.000.000	\$ 23.900.000
	Mesa de trabajo para cocina de uso gastronómico, con dimensiones mínimas de 120 cm de largo x 60 cm de ancho x 90 cm de alto. Superficie de trabajo fabricada en acero inoxidable tipo 304 o material de características sanitarias y resistencia equivalente, lisa,	\$ 2.000.000	5	\$ 10.000.000	

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	higiénica, resistente a la humedad, corrosión y altas temperaturas, de fácil limpieza y desinfección. Estructura estable y reforzada, con entrepaño inferior metálico anticorrosivo o en acero inoxidable, patas resistentes y niveladores o apoyos antideslizantes.				
	Suministro de tres (3) juegos de vajilla para cuatro (4) puestos cada uno, destinados al servicio y presentación de alimentos. Cada juego deberá estar compuesto por mínimo dieciséis (16) piezas , incluyendo como mínimo cuatro (4) platos principales, cuatro (4) platos auxiliares o de postre, cuatro (4) platos hondos y cuatro (4) tazas o mugs. Fabricados en porcelana, cerámica, vidrio templado, vitrocerámica o material equivalente de alta resistencia , aptos para contacto con alimentos y uso frecuente. Las piezas deberán presentar superficie lisa, uniforme, no porosa, de fácil limpieza y desinfección.	\$ 580.000	5	\$ 2.900.000	
	Juego de ollas para preparación de alimentos, fabricadas en acero inoxidable o material equivalente de alta resistencia apto para uso alimentario, diseñadas para uso frecuente en actividades de producción y comercialización de alimentos. Debe incluir como mínimo: Una (1) olla grande con capacidad mínima de 15 litros, con tapa. Una (1) olla mediana con capacidad mínima de 10 litros, con tapa. Una (1) olla pequeña con capacidad mínima de 5 litros, con tapa. Asas ergonómicas resistentes al calor y de agarre seguro. Tapas ajustadas que permitan una adecuada conservación del calor durante la cocción. Material resistente a la corrosión, altas temperaturas y uso continuo. Superficie lisa de fácil limpieza y desinfección. Apts para uso en estufas de gas.	\$ 700.000	5	\$ 3.500.000	

Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

	Suministro de tres (3) juegos de cubiertos de veinticuatro (24) piezas cada uno, fabricados en acero inoxidable resistente a la corrosión, aptos para contacto con alimentos y uso frecuente. Cada juego deberá estar compuesto como mínimo por seis (6) cucharas de mesa, seis (6) tenedores de mesa, seis (6) cuchillos de mesa y seis (6) cucharitas. Las piezas deberán presentar acabado uniforme, bordes lisos, mangos resistentes y diseño ergonómico; ser de fácil lavado y desinfección y aptas para actividades de preparación, comercialización y servicio de alimentos	\$ 300.000	5	\$ 1.500.000	
VALOR TOTAL ACTIVIDADES				\$ 23.900.000	
KIT DE MECÁNICA	Juego de llaves mixtas milimétricas, fabricadas en acero cromo-vanadio (Cr-V), acero aleado o material de resistencia equivalente, con acabado cromado, pulido o anticorrosivo. Debe cubrir medidas comprendidas entre 6 mm y 24 mm, mediante un juego de mínimo doce (12) piezas, incluyendo obligatoriamente las medidas de 6 mm y 24 mm.	\$ 154.000	1	\$ 154.000	\$ 2.849.800
	Juego de copas y rachet de 1/2 pulgada, categoría básica / semiprofesional, destinado a labores generales de mantenimiento, reparación y mecánica. Fabricado en acero cromo-vanadio (Cr-V), acero aleado o material de resistencia equivalente, con acabado cromado o tratamiento anticorrosivo.	\$ 250.000	1	\$ 250.000	
	Juego de destornilladores de pala y estrella, destinado a labores generales de mantenimiento, ensamble y reparación, compuesto por mínimo seis (6) piezas de diferentes tamaños.	\$ 64.000	1	\$ 64.000	
	Alicate de presión tipo hombre solo, para labores de mantenimiento, mecánica, sujeción y reparación. Longitud aproximada de 10 pulgadas (250 mm), fabricado en acero cromo-vanadio (Cr-V), acero al carbono tratado o material de resistencia equivalente.	\$ 51.200	1	\$ 51.200	

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

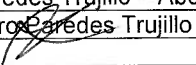
Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	con acabado resistente a la corrosión.				
	Alicate universal fabricado en acero templado de alta resistencia, con filos endurecidos para corte y mordazas o cuerpo estriado para sujeción firme, acabado anticorrosivo y mangos ergonómicos recubiertos en material antideslizante. Longitud aproximada de 8 pulgadas. Apto para trabajos mecánicos, mantenimiento y labores eléctricas básicas cuando se utilice conforme con las condiciones de seguridad aplicables.	\$ 65.000	1	\$ 65.000	
	Alicate pelacables y cortafrío profesional de 6,5 pulgadas, destinado a trabajos eléctricos básicos, mantenimiento, instalación y reparación de cableado. Fabricado en acero templado, acero cromo-vanadio (Cr-V), acero al carbono tratado o material de resistencia equivalente , con filos endurecidos que permitan realizar cortes limpios y resistentes al desgaste.	\$ 45.000	1	\$ 45.000	
	Juego de dos (2) pinzas profesionales para anillos de retención tipo Seeger o circlip, destinadas a labores de mantenimiento, ensamble y reparación mecánica. El juego deberá incluir una (1) pinza para instalación y extracción de anillos internos y una (1) pinza para instalación y extracción de anillos externos. Fabricadas en acero al carbono endurecido, acero cromo-vanadio (Cr-V) o material de resistencia equivalente, con tratamiento térmico y acabado resistente a la corrosión. Longitud aproximada entre 6 y 8 pulgadas, puntas rectas de precisión, endurecidas y resistentes a deformaciones, adecuadas para alojarse en los orificios de los anillos de retención. Mangos ergonómicos recubiertos en PVC, caucho o material antideslizante equivalente.	\$ 130.000	1	\$ 130.000	

Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0		ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO: F-GA-CO-28		VERSIÓN: 06		FECHA: 18/11/2025
	Llave inglesa, ajustable o de expansión de 10 pulgadas, destinada a labores generales de mantenimiento, mecánica, montaje y reparación. Fabricada en acero cromo-vanadio (Cr-V), acero forjado o material de resistencia equivalente, con acabado cromado, fosfatado o tratamiento anticorrosivo. Debe contar con mordaza móvil regulable mediante tornillo sinfín, permitiendo ajustarse a tuercas, pernos y elementos de diferentes dimensiones.	\$ 70.000	1	\$ 70.000
	Pinza ajustable tipo pico de loro de 10 pulgadas, destinada a labores de mantenimiento, mecánica, plomería, montaje y reparación. Fabricada en acero al carbono tratado, acero cromo-vanadio (Cr-V) o material de resistencia equivalente, con tratamiento térmico y acabado resistente a la corrosión.	\$ 64.000	1	\$ 64.000
	Juego de llaves Bristol o Allen métricas tipo navaja, destinado a labores básicas y semiprofesionales de mantenimiento, ensamble, ajuste y reparación. Compuesto por mínimo seis (6) llaves hexagonales plegables, integradas en estructura o soporte tipo navaja, que deberá incluir como mínimo las medidas 3 mm, 4 mm, 5 mm, 6 mm y 8 mm, pudiendo incorporar medidas adicionales.	\$ 51.200	1	\$ 51.200
	Juego de seis (6) llaves Bristol hexagonales en pulgadas, tipo navaja, destinado a labores de mantenimiento, ensamble y reparación mecánica. El juego deberá incluir las siguientes medidas: 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 5/16" y 3/8".	\$ 110.000	1	\$ 110.000
	Calibrador digital tipo pie de rey, destinado a labores de medición dimensional en actividades de mantenimiento, mecánica y trabajos técnicos. Características técnicas mínimas: Rango de medición de 0 a 150 mm (0 a 6 pulgadas). Fabricado en acero inoxidable o material metálico de resistencia equivalente.	\$ 153.600	1	\$ 153.600

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

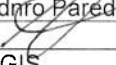
Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	Multímetro digital para diagnóstico eléctrico y electrónico básico, destinado a labores de mantenimiento, verificación y medición de sistemas eléctricos. Características técnicas mínimas: Pantalla digital LCD de fácil lectura. Medición de voltaje en corriente alterna (AC) y corriente continua (DC). Medición de resistencia eléctrica en ohmios (Ω). Medición de corriente eléctrica DC y/o AC, de acuerdo con la configuración del equipo. Función de prueba de continuidad y/o prueba de diodos.	\$ 90.000	1	\$ 90.000	
	Martillo mazo de goma industrial de 32 oz, destinado a labores de mantenimiento, montaje, ensamble y ajuste de piezas que requieran impacto sin deteriorar o marcar las superficies. Características técnicas mínimas: Cabeza fabricada en goma o caucho de alta resistencia. Peso de la cabeza aproximado de 32 oz (900 g). Superficies de golpe resistentes y uniformes. Mango fabricado en madera resistente, firmemente ensamblado a la cabeza. Mango con acabado liso y diseño ergonómico que permita agarre firme y seguro.	\$ 76.800	1	\$ 76.800	
	Martillo de bola de 16 onzas, destinado a labores de mantenimiento, mecánica, conformado, ajuste y trabajo sobre piezas metálicas. Características técnicas mínimas: Cabeza tipo bola fabricada en acero al carbono, acero forjado o material de resistencia equivalente. Peso de la cabeza aproximado de 16 oz (454 g). Una cara plana de golpe y extremo posterior tipo bola para trabajos de conformado, remachado y ajuste de metales. Cabeza sometida a tratamiento térmico o endurecimiento que proporcione resistencia al impacto y al desgaste. Mango fabricado en madera resistente, pulida y con acabado uniforme.	\$ 75.000	1	\$ 75.000	
	Flexómetro profesional retráctil de 8 metros x 25 mm, destinado a labores de mantenimiento, construcción.	\$ 100.000	1	\$ 100.000	

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

80/1

	instalación y mecánica. Cinta de acero resistente, con graduación métrica e imperial de fácil lectura y recubrimiento protector contra desgaste; carcasa reforzada en ABS de alta resistencia con recubrimiento en caucho o TPR resistente a impactos; mecanismo de bloqueo; gancho metálico reforzado y preferiblemente magnético; clip para cinturón y diseño ergonómico antideslizante. Exactitud adecuada para trabajos técnicos, con construcción resistente al uso frecuente.			
	Servicio de capacitación presencial en mecánica – duración ocho (8) horas, orientado al fortalecimiento de conocimientos y habilidades básicas y semiprofesionales para el uso adecuado de herramientas, mantenimiento, diagnóstico y ejecución segura de labores mecánicas. La capacitación deberá ser impartida por personal técnico, tecnólogo o profesional con formación y experiencia demostrable en mecánica, mantenimiento o áreas afines. El servicio deberá incluir como mínimo: • Ocho (8) horas efectivas de formación presencial, desarrolladas en una jornada o según programación previamente establecida. • Componente teórico-práctico, con demostración y aplicación de los conocimientos impartidos. • Orientación sobre identificación, selección, uso adecuado, conservación y seguridad en el manejo de herramientas manuales y equipos básicos de mecánica. • Principios básicos de mantenimiento preventivo, diagnóstico de fallas y buenas prácticas de trabajo. • Aplicación de normas básicas de seguridad y prevención de riesgos durante labores mecánicas. • Disponibilidad de espacio físico adecuado, con	\$ 1.300.000	1	\$ 1.300.000

Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

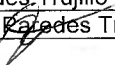
Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025	

NIT 891180077-0

	capacidad suficiente para los participantes y condiciones de iluminación, ventilación, mobiliario y seguridad. • Disponibilidad de medios tecnológicos y ayudas audiovisuales, incluyendo como mínimo computador, videobeam o pantalla de proyección y los elementos requeridos para el desarrollo de la actividad. • Herramientas, elementos demostrativos o equipos necesarios para el componente práctico, cuando sean requeridos por la metodología de formación. • Material pedagógico o de apoyo para los participantes, en medio físico y/o digital. • Registro de asistencia. • Evaluación o mecanismo de verificación de apropiación de conocimientos. • Certificado o constancia de participación al finalizar la capacitación. El contratista deberá garantizar integralmente el personal capacitador, logística, infraestructura, medios tecnológicos y demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la formación.					
VALOR TOTAL ACTIVIDADES				\$ 2.849.800		

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

91/16

KIT DE BEBIDAS A BASE DE CAFÉ	Cafetera eléctrica tipo percolador, destinada a la preparación y servicio de café en actividades de producción, comercialización o atención de grupos. Características técnicas mínimas: • Capacidad igual o superior a 5 litros. • Cuerpo fabricado principalmente en acero inoxidable, resistente a la corrosión y de fácil limpieza. • Funcionamiento eléctrico en rango de 110 V a 120 V. • Potencia adecuada para preparación y conservación de temperatura, preferiblemente igual o superior a 900 W. • Sistema de filtrado reutilizable o canastilla interna para preparación de café. • Sistema automático o termostático para mantener la bebida caliente. • Llave o grifo dispensador de fácil operación. • Luz indicadora de funcionamiento y/o finalización del proceso de preparación. • Asas o agarraderas resistentes al calor para manipulación segura. • Tapa ajustada y resistente. • Base estable y cable de alimentación compatible con la red eléctrica.	\$ 768.000	4	\$ 3.072.000	\$13.596.000
	Juego de pocillos y platos para café de doce (12) piezas, destinado al servicio y presentación de bebidas calientes. El juego deberá estar compuesto por: Seis (6) pocillos para café, con capacidad individual igual o superior a 150 ml. Seis (6) platos para café, compatibles con los pocillos suministrados. Fabricados en porcelana, cerámica, loza vitrificada o material de características equivalentes, apto para contacto con alimentos y bebidas calientes. Superficie lisa y uniforme, con acabado esmaltado, vitrificado o mate de fácil limpieza. Material resistente al calor y al uso frecuente.	\$ 135.000	4	\$ 540.000	

Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaría de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	Paquete de cincuenta (50) vasos desechables de cartón para bebidas calientes, con capacidad individual de 9 onzas (aproximadamente 266 ml). Características mínimas: Fabricados en cartón o papel de grado alimentario. Aptos para contacto con alimentos y bebidas calientes, tales como café, chocolate, aromáticas y similares. Capacidad individual: 9 oz. Estructura resistente que permita adecuada manipulación durante el consumo. Borde superior uniforme y debidamente terminado. Material libre de olores o residuos que alteren las características de la bebida. Desechables y de un solo uso.	\$ 18.000	8	\$ 144.000	
	Café tostado y molido para preparación de bebidas, presentación de un (1) kilogramo, destinado a preparación en cafetera eléctrica, cafetera de goteo o percolador. Características técnicas mínimas: Contenido neto: 1.000 gramos (1 kg)., Café 100 % arábica o mezcla de café arábica/robusta de calidad comercial o estándar. Grano tostado con nivel de tuestión media a oscura. Presentación molida, con molienda adecuada para preparación en cafetera o percolador. Aroma y sabor característico del café tostado, libre de olores o sabores extraños. Empaque sellado que permita conservar sus características de aroma, sabor y frescura. Producto apto para consumo humano.	\$ 75.000	20	\$ 1.500.000	

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

82/10

	Juego de mobiliario plástico para cuatro (4) puestos , compuesto por una (1) mesa y cuatro (4) sillas, apto para uso en interiores y exteriores. Mesa: Una (1) mesa plástica de cuatro puestos, fabricada en polipropileno de alta resistencia o material plástico de características equivalentes, con dimensiones aproximadas mínimas de 72 cm de alto x 80 cm de ancho x 80 cm de largo. Superficie resistente, estable, de fácil limpieza y mantenimiento, en color neutro. Diseño apto para uso frecuente en espacios interiores y exteriores. Sillas: Cuatro (4) sillas plásticas sin brazos, fabricadas en polipropileno o plástico de alta resistencia, con espaldar compacto o diseño ergonómico que proporcione comodidad durante su utilización.	\$ 440.000	16	\$ 7.040.000	
	Servicio de capacitación presencial especializada en café, con una duración mínima de ocho (8) horas, orientada al fortalecimiento de conocimientos y habilidades prácticas relacionadas con el café, su adecuada preparación, manipulación, servicio y aprovechamiento en actividades productivas o de emprendimiento. La capacitación deberá ser impartida por personal técnico, tecnólogo, profesional, barista, catador o experto con formación y/o experiencia demostrable en café, barismo, preparación de bebidas o áreas afines. El servicio deberá incluir como mínimo: • Ocho (8) horas efectivas de formación presencial. • Metodología teórico-práctica. • Generalidades sobre el café, variedades, características y factores que inciden en su calidad. • Conceptos básicos sobre tostión y molienda.	\$ 1.300.000	1	\$ 1.300.000	

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
NIT 891180077-0	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

	• Identificación de características del café tostado y molido. • Principios básicos de preparación y extracción del café. • Dosificación, relación café-agua, temperatura y tiempos de preparación. • Preparación de café mediante cafetera, percolador y/o métodos disponibles durante la capacitación. • Buenas prácticas de manipulación, higiene y conservación del café. • Orientaciones para una adecuada presentación y servicio de bebidas. • Nociones básicas de análisis sensorial, aroma, sabor y reconocimiento de atributos del café. • Recomendaciones para estandarización de preparaciones y aprovechamiento del producto en iniciativas de emprendimiento. El contratista deberá garantizar integralmente: • Instructor o experto especializado en café. • Espacio físico adecuado para la formación. • Mesas, sillas y demás mobiliario requerido. • Computador, videobeam, pantalla o medio audiovisual equivalente. • Equipos, cafeteras, utensilios y demás elementos requeridos para las demostraciones prácticas. • Café e insumos necesarios para el desarrollo de los ejercicios de preparación y degustación. • Material pedagógico o de apoyo en medio físico y/o digital. • Registro de asistencia. • Evaluación o mecanismo de verificación de conocimientos. • Constancia o certificado de participación.				
--	--	--	--	--	--

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

83/6

	Todos los equipos, materiales, insumos, medios tecnológicos, logística e infraestructura requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación deberán estar incluidos dentro del valor ofertado.				
VALOR TOTAL ACTIVIDADES				\$ 13.596.000	
KIT DE PANADERÍA	Horno panadero semiindustrial de dos (2) cámaras o compartimentos, destinado a emprendimientos y procesos frecuentes de panificación. Estructura metálica resistente con acabado anticorrosivo y superficies de fácil limpieza. Sistema de calentamiento a gas o eléctrico, con regulación de temperatura, aislamiento térmico, puertas con manijas resistentes al calor y capacidad mínima de una (1) bandeja por cámara. Debe permitir cocción uniforme de productos de panadería, incorporar los sistemas de seguridad correspondientes a su tecnología, entregarse completamente nuevo y en óptimas condiciones de funcionamiento, con manual o instrucciones de uso y garantía mínima de un (1) año.	\$ 1.300.000	1	\$ 1.300.000	\$ 4.900.000
	Lata o bandeja profesional para panadería, destinada a procesos de horneado de panes, productos de repostería y alimentos similares. Características técnicas mínimas: Fabricada en aluminio de grado alimentario, aluminio reforzado o material metálico equivalente, apto para contacto con alimentos y exposición a altas temperaturas. Dimensiones iguales o superiores a 53 cm x 53 cm, o dimensiones comerciales equivalentes compatibles con el horno suministrado. Superficie lisa, resistente y de fácil limpieza y desinfección. Bordes reforzados, doblados o debidamente terminados para proporcionar mayor rigidez y seguridad durante su manipulación. Resistente a deformaciones producidas por el uso frecuente y la exposición a altas temperaturas.	\$ 100.000	3	\$ 300.000	

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

	Mesa de trabajo para cocina de uso gastronómico, con dimensiones mínimas de 120 cm de largo x 60 cm de ancho x 90 cm de alto. Superficie de trabajo fabricada en acero inoxidable tipo 304 o material de características sanitarias y resistencia equivalente, lisa, higiénica, resistente a la humedad, corrosión y altas temperaturas, de fácil limpieza y desinfección. Estructura estable y reforzada, con entrepaño inferior metálico anticorrosivo o en acero inoxidable, patas resistentes y niveladores o apoyos antideslizantes.	\$ 2.000.000	1	\$ 2.000.000		
	Servicio de capacitación presencial teórico-práctica en panadería orientada al fortalecimiento de emprendimientos, con una duración mínima de ocho (8) horas. La capacitación deberá ser impartida por personal técnico, tecnólogo, profesional, maestro panadero o experto con formación y/o experiencia demostrable en panadería, pastelería, gastronomía o áreas afines. La formación deberá incluir como mínimo: • Ocho (8) horas efectivas de capacitación presencial. • Introducción a los procesos básicos de panificación. • Identificación y manejo adecuado de materias primas: harinas, levaduras, grasas, azúcares, líquidos y demás ingredientes de uso común. • Técnicas básicas de pesado, mezclado, amasado, fermentación, formado y horneado. • Elaboración práctica de mínimo dos (2) o tres (3) productos de panadería de potencial comercial, según metodología propuesta. • Manejo adecuado de temperaturas, tiempos de fermentación y cocción. • Uso seguro y adecuado de horno, bandejas, utensilios y equipos básicos de panadería. • Buenas prácticas de manufactura, higiene,	\$ 1.300.000	1	\$ 1.300.000		

Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

limpieza y manipulación de alimentos. • Estandarización básica de recetas y porciones. • Cálculo básico de cantidades, rendimiento y aprovechamiento de materias primas. • Orientación básica sobre costos de producción, determinación de precio de venta y margen de ganancia. • Recomendaciones sobre presentación, empaque, conservación y comercialización de los productos. • Buenas prácticas para organización básica de un emprendimiento de panadería. El contratista deberá garantizar integralmente: • Instructor o experto especializado. • Espacio físico adecuado para prácticas de panadería. • Horno, mesas de trabajo, utensilios, recipientes, bandejas y demás equipos necesarios. • Computador, videobeam, pantalla o medio audiovisual equivalente. • Materias primas e insumos necesarios para el desarrollo de las preparaciones prácticas. • Elementos básicos de higiene y protección requeridos durante la actividad. • Material pedagógico o guía de apoyo, física y/o digital. • Registro de asistencia. • Evaluación o mecanismo de verificación de conocimientos. • Certificado o constancia de participación. Todos los costos relacionados con instructor, infraestructura, equipos, utensilios, materiales, insumos, medios tecnológicos y logística requerida deberán estar incluidos en el valor ofertado.				
--	--	--	--	--

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

VALOR TOTAL ACTIVIDADES	\$ 4.900.000	
VALOR TOTAL OFERTA		\$ 104.477.000

FORMA DE PAGO

a) PAGO ANTICIPADO: El MUNICIPIO concederá al Contratista un pago anticipado equivalente a un CINCUENTA (50%) del valor total del CONTRATO, es decir la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$52.238.500) M/CTE, el cual se entregará previo cumplimiento de los requisitos para su pago así.

- El contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura por el valor equivalente al porcentaje del pago anticipado.
 - La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del pago anticipado.
- b) PAGO FINAL, El restante cincuenta por ciento (50%) por valor CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$52.238.500) M/CTE serán pagados en un solo pago final previo recibo a satisfacción por el supervisor o quien haga sus veces, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la ejecución de las actividades establecidas en el presente proceso.

NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del convenio mensual.

Nota 2: Es deber de la ESAL a través de la plataforma Secop II subir los documentos soporte de las cuentas de cobro y/o facturas de conformidad con el Plan de pagos.

los gastos de legalización, las obligaciones tributarias a cargo del contratista y las exenciones tributarias que resulten procedentes se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 045 de 2025, el Estatuto de Rentas Municipales vigente y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de conformidad con las condiciones particulares y el régimen tributario aplicable a cada contribuyente

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR ⁽⁹⁾

Con base en las especificaciones del proyecto a contratar se realizaron los cómputos de las actividades a desarrollar, se procedieron a elaborar los análisis, cálculos y precios históricos de contrataos y/ convenios suscritos para la misma necesidad, además las acciones y valores que se presentan a continuación, se hacen teniendo en cuenta el tiempo de cobertura del contrato:

ITEM	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CANTIDAD
DÍA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA	Bebidas refrescantes, en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables, y Sándwich tipo cubano largo 20 cm, con jamón, queso y vegetales	100
	Camiseta unisex de color blanco, confeccionada en tela tipo poliéster, piel de durazno o mezcla algodón-poliéster, fresca, suave, resistente, manga corta y cuello redondo con ribete, costuras uniformes y reforzadas en cuello, mangas y laterales. Silueta unisex, en tallas S, M, L y XL, distribuidas de acuerdo con las necesidades del proyecto. Estampado frontal con mensaje, frase o diseño alusivo a la paz, la memoria, la reconciliación y la esperanza.	50

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0		ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO: F-GA-CO-28		VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025	
		Diseño, elaboración, transporte e instalación de busto conmemorativo del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. La obra deberá ser elaborada en bronce o aleación de bronce de alta durabilidad, con altura aproximada mínima de 50 cm, acabado uniforme y resistente a la intemperie. Incluye base o pedestal compatible, placa conmemorativa con texto definido por la entidad, elementos de fijación, transporte, montaje e instalación en el lugar indicado, garantizando estabilidad, preservación y adecuado impacto visual y simbólico.	1	
	DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 10 DE DICIEMBRE DEL 2026	Bebidas refrescantes de 250 ml, en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables, y Sándwich tipo cubano largo 20 cm, con jamón, queso y vegetales	200	
		Alquiler de Amplificación con sonido profesional de 2000 watts de potencia con cabinas doble parlante, disponibilidad de mínimo 3 micrófonos alámbricos y 2 micrófonos inalámbricos, potencia de sonido, consola de sonido análoga de 24 canales, personal técnico para la instalación	1	
		Pasacalle de bienvenida de 7 metros de largo por 90 cm de alto, materiales de decoración con instalación.	1	
		Almuerzo tipo ejecutivo con sopa, proteína, principio, ensalada y jugo	100	
	JORNADA ARTÍSTICA, CULTURAL, PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL	Bebidas refrescantes de 250 ml, en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables, de acuerdo a las siguientes: Opción 1. Sándwich tipo cubano largo 20 cm, con jamón, queso y vegetales	100	
		Medalla de premiación metálica tipo collar alusiva a "campeonato de futbol víctimas del conflicto armado"	80	
		Bebidas refrescantes Agua de 250 ml, en empaques de baja densidad o principalmente biodegradables	300	
		Kit de manualidades lúdico-pedagógicas, compuesto como mínimo por: una (1) caja con doce (12) frascos de témpera de colores surtidos, mínimo 20 ml cada uno, no tóxicas y de buena cobertura; un (1) set de cinco (5) pinceles escolares o artísticos de diferentes grosores y tipos de punta; un (1) lienzo de 50 x 50 cm montado sobre bastidor de madera y preparado para pintura; una (1) paleta mezcladora lavable y reutilizable; y un (1) paño tipo bayetilla absorbente. Todos los elementos deberán ser nuevos, seguros para uso lúdico-pedagógico y entregarse organizados como un solo kit.	30	

Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

		Alquiler de sonido 1 parlante tipo cabina para capacidad de 100 personas en espacio abierto, disponibilidad de mínimo 1 micrófono alámbrico	1	
		Trofeo de premiación con altura igual o superior a 20 cm y base mínima aproximada de 8 cm, elaborado en material resistente, con placa o identificación alusiva a la actividad. Distribución: dos (2) trofeos de primer lugar, dos (2) de segundo lugar, dos (2) de tercer lugar y dos (2) de reconocimiento por participación.	8	
		Pulsera con mensaje tipo tela con mensaje alusivo a entornos protectores de derechos humanos	200	
	KIT DE ESTÉTICA	Cama o camilla portátil reclinable para masaje spa, masoterapia y procedimientos estéticos, con estuche de transporte. Estructura resistente en metal o madera reforzada, superficie acolchada de alta densidad y tapizado impermeable de fácil limpieza. Medidas mínimas de 180 cm de largo por 60 cm de ancho, capacidad de carga mínima de 150 kg. Debe incluir sistema reclinable o cabecero ajustable, orificio facial o accesorio apoyacabeza y apoyabrazos cuando corresponda al diseño comercial. Producto nuevo, estable y en perfecto estado de funcionamiento.	5	
		Kit x 2 de aceites corporales para masaje y aromaterapia, compuesto por dos (2) envases de mínimo 500 ml cada uno, para uso profesional en masoterapia. Textura suave y de fácil deslizamiento, apta para uso corporal externo, con aroma suave o neutro y formulación cosmética adecuada. Envases nuevos, sellados, debidamente rotulados, con lote y fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.	5	
		Biombo portátil de tres (3) cuerpos plegables, con estructura metálica resistente y acabado anticorrosivo o pintura electrostática, paneles articulados y tela antifluído, lavable y de fácil desinfección. Dimensiones desplegado mínimas aproximadas de 1,60 m de alto x 1,80 m de ancho total. Equipado con rodachines multidireccionales que faciliten su desplazamiento y garanticen estabilidad durante el uso.	5	
		Kit básico de piedras volcánicas para masaje con maletín de transporte, para la aplicación de masajes corporales mediante piedras calientes, compuesto por los siguientes elementos: Mínimo seis (6) piedras de basalto natural, pulidas, de superficie lisa y bordes redondeados.	5	

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

		Juego compuesto por cuatro (4) toallas de cuerpo para actividades de cuidado personal, bienestar, estética, masajes o spa. Confeccionadas en 100 % algodón o tejido de calidad equivalente de alta absorción, con gramaje mínimo aproximado de 400 g/m². Medidas mínimas por unidad: 60 cm de ancho x 120 cm de largo. Textura suave y absorbente, bordes debidamente rematados y costuras uniformes y resistentes.	5	
		Suministro de dos (2) kits de crema corporal hidratante, destinados a actividades de cuidado corporal, estética, bienestar o masajes. Cada kit deberá estar compuesto por: Dos (2) envases de crema o loción corporal hidratante de mínimo 500 ml cada uno, para un contenido total mínimo de 1.000 ml por kit. Fórmula cosmética con agentes humectantes y emolientes, vitamina E o componentes equivalentes. Textura suave, de fácil aplicación y adecuada absorción. Apta para uso corporal externo en piel normal o seca.	5	
	KIT SALA DE BELLEZA	Silla profesional para servicios de peluquería y belleza, con estructura metálica resistente, asiento y espaldar acolchados y revestimiento en material sintético impermeable y de fácil limpieza. Debe contar con base metálica reforzada y estable, sistema hidráulico de ajuste de altura mediante pedal o mecanismo equivalente, giro de 360°, reposapiés y capacidad de carga mínima de 150 kg. Diseñada para uso frecuente o continuo en servicios de peluquería. Producto nuevo y en perfecto estado de funcionamiento.	5	
		Plancha alisadora para uso profesional en peluquería, con placas de cerámica, turmalina o tecnología equivalente que permita una distribución uniforme del calor. Debe contar con control de temperatura ajustable, calentamiento rápido y diseño ergonómico que facilite su manipulación.	5	
		Secador de cabello para uso profesional en servicios de peluquería y estética, con potencia mínima de 1.800 W, múltiples niveles de velocidad y temperatura, diseño ergonómico y cable de alimentación resistente. Debe incluir boquilla concentradora de aire y estar fabricado con materiales de alta durabilidad para uso continuo.	5	

Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

		Máquina profesional inalámbrica para corte de cabello, apta para servicios de peluquería y barbería, con cuchillas de acero inoxidable, acero al carbono o material de resistencia equivalente; batería recargable de litio o tecnología equivalente; autonomía mínima de 120 minutos; palanca o sistema para regulación de altura de corte; mínimo cuatro (4) peines guía de diferentes medidas; cargador o cable de alimentación, cepillo de limpieza y accesorios básicos para mantenimiento. Diseño ergonómico, motor de desempeño adecuado para uso frecuente y posibilidad de operación inalámbrica	5	
		Kit de tres (3) tijeras profesionales para peluquería y barbería, fabricadas en acero inoxidable de alta resistencia, con diseño ergonómico, reposaderos y sistema de tornillo ajustable. El kit deberá incluir como mínimo: una (1) tijera de corte recto o filo liso, una (1) tijera de entresacar y una (1) tijera de corte microdentado, texturizado o deslizante. Producto nuevo, resistente a la corrosión y apto para uso frecuente en servicios profesionales de peluquería.	5	
		Carrito auxiliar multiusos de tres (3) niveles, destinado al almacenamiento y organización de implementos utilizados en servicios de peluquería, estética, bienestar o spa. Fabricado en estructura metálica resistente o combinación de metal y material plástico de alta resistencia, con tres bandejas o canastas independientes de fácil limpieza. Equipado con cuatro (4) rodachines multidireccionales o ruedas con giro de 360°, que permitan su desplazamiento seguro y estable. Altura aproximada mínima de 75 cm.	5	
	KIT DE MODISTERÍA	Máquina de coser familiar reforzada para confección y reparación de prendas de vestir, con funcionamiento eléctrico y estructura interna resistente. Debe contar con mínimo quince (15) puntadas entre utilitarias y decorativas, incluyendo costura recta y zigzag; selector de puntadas; sistema de devanado de bobina; regulación de tensión del hilo; función de retroceso; sistema para elaboración de ojales; iluminación del área de costura y pedal para control de velocidad. Debe permitir trabajar algodón, poliéster, mezclas textiles y telas de espesor medio. Incluye accesorios básicos de operación y mantenimiento.	4	
		Máquina fileteadora para confección y acabado de prendas de vestir, apta para emprendimientos y labores frecuentes de confección. Con sistema para trabajar con mínimo tres (3) y cuatro (4) hilos, cuchilla de corte integrada que permita cortar y sobre hilar simultáneamente, regulación independiente de tensión de los hilos y ajuste de largo y/o ancho de puntada. Debe permitir trabajar tejidos de uso común, incluyendo algodón, poliéster, licra, tejido de punto y mezclas textiles.	4	

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

KIT DE RESTAURANTE		Set de tres (3) tijeras profesionales para sastrería, modistería y confección, fabricadas con hojas de acero inoxidable, acero templado o material de resistencia equivalente, aptas para corte de diferentes tipos de telas. El set deberá contener como mínimo: una (1) tijera de sastre para corte de tela de aproximadamente 8 a 10 pulgadas, una (1) tijera mediana para labores de precisión y una (1) tijera pequeña o cortahilos para terminaciones. Con filos resistentes, diseño ergonómico y mangos de fácil manipulación. Producto nuevo, libre de corrosión y apto para uso frecuente en labores de confección.	4	
		Set profesional de reglas en madera para modistería, patronaje y confección, compuesto por mínimo seis (6) piezas de tamaño funcional, incluyendo regla recta larga de aproximadamente 1 metro, escuadra, regla curva de cadera, curva francesa, regla para sisas y otra curva o plantilla de patronaje equivalente. Fabricadas en madera resistente, con bordes uniformes, superficie lisa y graduación o marcaciones legibles. Apts para elaboración y trazado de moldes a tamaño real; no se aceptan exclusivamente juegos didácticos a escala reducida.	4	
		Estufa industrial a gas de dos (2) puestos, Fabricada en estructura metálica de alta resistencia, en acero inoxidable, acero galvanizado, con acabado protector o material de características equivalentes; equipada con dos (2) quemadores de alto rendimiento, parrillas metálicas resistentes a altas temperaturas y superficie de fácil limpieza. Debe contar con controles independientes para regulación de la llama y sistema estable de soporte para recipientes de diferentes tamaños. Compatible con gas propano GLP y/o gas natural.	5	
		Mesa de trabajo para cocina de uso gastronómico, con dimensiones mínimas de 120 cm de largo x 60 cm de ancho x 90 cm de alto. Superficie de trabajo fabricada en acero inoxidable tipo 304 o material de características sanitarias y resistencia equivalente, lisa, higiénica, resistente a la humedad, corrosión y altas temperaturas, de fácil limpieza y desinfección. Estructura estable y reforzada, con entrepaño inferior metálico anticorrosivo o en acero inoxidable, patas resistentes y niveladores o apoyos antideslizantes.	5	

Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo / Abogado Asesor SGIS

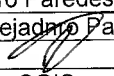
Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

		Suministro de tres (3) juegos de vajilla para cuatro (4) puestos cada uno, destinados al servicio y presentación de alimentos. Cada juego deberá estar compuesto por mínimo dieciséis (16) piezas, incluyendo como mínimo cuatro (4) platos principales, cuatro (4) platos auxiliares o de postre, cuatro (4) platos hondos y cuatro (4) tazas o mugs. Fabricados en porcelana, cerámica, vidrio templado, vitrocerámica o material equivalente de alta resistencia, aptos para contacto con alimentos y uso frecuente. Las piezas deberán presentar superficie lisa, uniforme, no porosa, de fácil limpieza y desinfección.	5	
		Juego de ollas para preparación de alimentos, fabricadas en acero inoxidable o material equivalente de alta resistencia apto para uso alimentario, diseñadas para uso frecuente en actividades de producción y comercialización de alimentos. Debe incluir como mínimo: Una (1) olla grande con capacidad mínima de 15 litros, con tapa. Una (1) olla mediana con capacidad mínima de 10 litros, con tapa. Una (1) olla pequeña con capacidad mínima de 5 litros, con tapa. Asas ergonómicas resistentes al calor y de agarre seguro. Tapas ajustadas que permitan una adecuada conservación del calor durante la cocción. Material resistente a la corrosión, altas temperaturas y uso continuo. Superficie lisa de fácil limpieza y desinfección. Aptas para uso en estufas de gas.	5	
		Suministro de tres (3) juegos de cubiertos de veinticuatro (24) piezas cada uno, fabricados en acero inoxidable resistente a la corrosión, aptos para contacto con alimentos y uso frecuente. Cada juego deberá estar compuesto como mínimo por seis (6) cucharas de mesa, seis (6) tenedores de mesa, seis (6) cuchillos de mesa y seis (6) cucharitas. Las piezas deberán presentar acabado uniforme, bordes lisos, mangos resistentes y diseño ergonómico; ser de fácil lavado y desinfección y aptas para actividades de preparación, comercialización y servicio de alimentos	5	
	KIT DE MECANICA	Juego de llaves mixtas milimétricas, fabricadas en acero cromo-vanadio (Cr-V), acero aleado o material de resistencia equivalente, con acabado cromado, pulido o anticorrosivo. Debe cubrir medidas comprendidas entre 6 mm y 24 mm, mediante un juego de mínimo doce (12) piezas, incluyendo obligatoriamente las medidas de 6 mm y 24 mm.	1	

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

		Juego de copas y rachet de 1/2 pulgada, categoría básica / semiprofesional, destinado a labores generales de mantenimiento, reparación y mecánica.	1
		Fabricado en acero cromo-vanadio (Cr-V), acero aleado o material de resistencia equivalente, con acabado cromado o tratamiento anticorrosivo.	
		Juego de destornilladores de pala y estrella, destinado a labores generales de mantenimiento, ensamble y reparación, compuesto por mínimo seis (6) piezas de diferentes tamaños.	1
		Alicate de presión tipo hombre solo, para labores de mantenimiento, mecánica, sujeción y reparación. Longitud aproximada de 10 pulgadas (250 mm), fabricado en acero cromo-vanadio (Cr-V), acero al carbono tratado o material de resistencia equivalente, con acabado resistente a la corrosión.	1
		Alicate universal fabricado en acero templado de alta resistencia, con filos endurecidos para corte y mordazas o cuerpo estriado para sujeción firme, acabado anticorrosivo y mangos ergonómicos recubiertos en material antideslizante. Longitud aproximada de 8 pulgadas. Apto para trabajos mecánicos, mantenimiento y labores eléctricas básicas cuando se utilice conforme con las condiciones de seguridad aplicables.	1
		Alicate pelacables y cortafrio profesional de 6,5 pulgadas, destinado a trabajos eléctricos básicos, mantenimiento, instalación y reparación de cableado. Fabricado en acero templado, acero cromo-vanadio (Cr-V), acero al carbono tratado o material de resistencia equivalente, con filos endurecidos que permitan realizar cortes limpios y resistentes al desgaste.	1

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

		Juego de dos (2) pinzas profesionales para anillos de retención tipo Seeger o circlip, destinadas a labores de mantenimiento, ensamble y reparación mecánica. El juego deberá incluir una (1) pinza para instalación y extracción de anillos internos y una (1) pinza para instalación y extracción de anillos externos. Fabricadas en acero al carbono endurecido, acero cromo-vanadio (Cr-V) o material de resistencia equivalente, con tratamiento térmico y acabado resistente a la corrosión. Longitud aproximada entre 6 y 8 pulgadas, puntas rectas de precisión, endurecidas y resistentes a deformaciones, adecuadas para alojarse en los orificios de los anillos de retención. Mangos ergonómicos recubiertos en PVC, caucho o material antideslizante equivalente.	1	
		Llave inglesa, ajustable o de expansión de 10 pulgadas, destinada a labores generales de mantenimiento, mecánica, montaje y reparación. Fabricada en acero cromo-vanadio (Cr-V), acero forjado o material de resistencia equivalente, con acabado cromado, fosfatado o tratamiento anticorrosivo. Debe contar con mordaza móvil regulable mediante tornillo sinfin, permitiendo ajustarse a tuercas, pernos y elementos de diferentes dimensiones.	1	
		Pinza ajustable tipo pico de loro de 10 pulgadas, destinada a labores de mantenimiento, mecánica, plomería, montaje y reparación. Fabricada en acero al carbono tratado, acero cromo-vanadio (Cr-V) o material de resistencia equivalente, con tratamiento térmico y acabado resistente a la corrosión.	1	
		Juego de llaves Bristol o Allen métricas tipo navaja, destinado a labores básicas y semiprofesionales de mantenimiento, ensamble, ajuste y reparación. Compuesto por mínimo seis (6) llaves hexagonales plegables, integradas en estructura o soporte tipo navaja, que deberá incluir como mínimo las medidas 3 mm, 4 mm, 5 mm, 6 mm y 8 mm, pudiendo incorporar medidas adicionales.	1	
		Juego de seis (6) llaves Bristol hexagonales en pulgadas, tipo navaja, destinado a labores de mantenimiento, ensamble y reparación mecánica. El juego deberá incluir las siguientes medidas: 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 5/16" y 3/8".	1	

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025
		Calibrador digital tipo pie de rey, destinado a labores de medición dimensional en actividades de mantenimiento, mecánica y trabajos técnicos. Características técnicas mínimas: Rango de medición de 0 a 150 mm (0 a 6 pulgadas). Fabricado en acero inoxidable o material metálico de resistencia equivalente.	1
		Multímetro digital para diagnóstico eléctrico y electrónico básico, destinado a labores de mantenimiento, verificación y medición de sistemas eléctricos. Características técnicas mínimas: Pantalla digital LCD de fácil lectura. Medición de voltaje en corriente alterna (AC) y corriente continua (DC). Medición de resistencia eléctrica en ohmios (Ω). Medición de corriente eléctrica DC y/o AC, de acuerdo con la configuración del equipo. Función de prueba de continuidad y/o prueba de diodos.	1
		Martillo mazo de goma industrial de 32 oz, destinado a labores de mantenimiento, montaje, ensamble y ajuste de piezas que requieran impacto sin deteriorar o marcar las superficies. Características técnicas mínimas: Cabeza fabricada en goma o caucho de alta resistencia. Peso de la cabeza aproximado de 32 oz (900 g). Superficies de golpe resistentes y uniformes. Mango fabricado en madera resistente, firmemente ensamblado a la cabeza. Mango con acabado liso y diseño ergonómico que permita agarre firme y seguro.	1
		Martillo de bola de 16 onzas, destinado a labores de mantenimiento, mecánica, conformado, ajuste y trabajo sobre piezas metálicas. Características técnicas mínimas: Cabeza tipo bola fabricada en acero al carbono, acero forjado o material de resistencia equivalente. Peso de la cabeza aproximado de 16 oz (454 g). Una cara plana de golpe y extremo posterior tipo bola para trabajos de conformado, remachado y ajuste de metales. Cabeza sometida a tratamiento térmico o endurecimiento que proporcione resistencia al impacto y al desgaste. Mango fabricado en madera resistente, pulida y con acabado uniforme.	1
		Flexómetro profesional retráctil de 8 metros x 25 mm, destinado a labores de mantenimiento, construcción, instalación y mecánica. Cinta de acero resistente, con graduación métrica e imperial de fácil lectura y recubrimiento protector contra desgaste; carcasa reforzada en ABS de alta resistencia con recubrimiento en caucho o TPR resistente a impactos; mecanismo de bloqueo; gancho metálico reforzado y preferiblemente magnético; clip para cinturón y diseño ergonómico antideslizante. Exactitud adecuada para trabajos técnicos, con construcción resistente al uso frecuente.	1

Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo - Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo

Firma:

Cargo: Abogado Asesor SGIS

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

		Servicio de capacitación presencial en mecánica – duración ocho (8) horas, orientado al fortalecimiento de conocimientos y habilidades básicas y semiprofesionales para el uso adecuado de herramientas, mantenimiento, diagnóstico y ejecución segura de labores mecánicas. La capacitación deberá ser impartida por personal técnico, tecnólogo o profesional con formación y experiencia demostrable en mecánica, mantenimiento o áreas afines. El servicio deberá incluir como mínimo: · Ocho (8) horas efectivas de formación presencial, desarrolladas en una jornada o según programación previamente establecida. · Componente teórico-práctico, con demostración y aplicación de los conocimientos impartidos. · Orientación sobre identificación, selección, uso adecuado, conservación y seguridad en el manejo de herramientas manuales y equipos básicos de mecánica. · Principios básicos de mantenimiento preventivo, diagnóstico de fallas y buenas prácticas de trabajo. · Aplicación de normas básicas de seguridad y prevención de riesgos durante labores mecánicas. · Disponibilidad de espacio físico adecuado, con capacidad suficiente para los participantes y condiciones de iluminación, ventilación, mobiliario y seguridad. · Disponibilidad de medios tecnológicos y ayudas audiovisuales, incluyendo como mínimo computador, videobeam o pantalla de proyección y los elementos requeridos para el desarrollo de la actividad. · Herramientas, elementos demostrativos o equipos necesarios para el componente práctico, cuando sean requeridos por la metodología de formación. · Material pedagógico o de apoyo para los participantes, en medio físico y/o digital. · Registro de asistencia. · Evaluación o mecanismo de verificación de apropiación de conocimientos.	1	
--	--	--	---	--

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

KIT DE BEBIDAS A BASE DE CAFÉ		· Certificado o constancia de participación al finalizar la capacitación. El contratista deberá garantizar integralmente el personal capacitador, logística, infraestructura, medios tecnológicos y demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la formación.	
		Cafetera eléctrica tipo percolador, destinada a la preparación y servicio de café en actividades de producción, comercialización o atención de grupos. Características técnicas mínimas: · Capacidad igual o superior a 5 litros. · Cuerpo fabricado principalmente en acero inoxidable, resistente a la corrosión y de fácil limpieza. · Funcionamiento eléctrico en rango de 110 V a 120 V. · Potencia adecuada para preparación y conservación de temperatura, preferiblemente igual o superior a 900 W. · Sistema de filtrado reutilizable o canastilla interna para preparación de café. · Sistema automático o termostático para mantener la bebida caliente. · Llave o grifo dispensador de fácil operación. · Luz indicadora de funcionamiento y/o finalización del proceso de preparación. · Asas o agarraderas resistentes al calor para manipulación segura. · Tapa ajustada y resistente. · Base estable y cable de alimentación compatible con la red eléctrica.	4
		Juego de pocillos y platos para café de doce (12) piezas, destinado al servicio y presentación de bebidas calientes. El juego deberá estar compuesto por: Seis (6) pocillos para café, con capacidad individual igual o superior a 150 ml. Seis (6) platos para café, compatibles con los pocillos suministrados. Fabricados en porcelana, cerámica, loza vitrificada o material de características equivalentes, apto para contacto con alimentos y bebidas calientes. Superficie lisa y uniforme, con acabado esmaltado, vitrificado o mate de fácil limpieza. Material resistente al calor y al uso frecuente.	4

Proyectó: David Alejadnro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

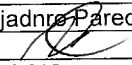
Revisado por: David Alejadnro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

		Paquete de cincuenta (50) vasos desechables de cartón para bebidas calientes, con capacidad individual de 9 onzas (aproximadamente 266 ml). Características mínimas: Fabricados en cartón o papel de grado alimentario. Aptos para contacto con alimentos y bebidas calientes, tales como café, chocolate, aromáticas y similares. Capacidad individual: 9 oz. Estructura resistente que permita adecuada manipulación durante el consumo. Borde superior uniforme y debidamente terminado. Material libre de olores o residuos que alteren las características de la bebida. Desechables y de un solo uso.	8	
		Café tostado y molido para preparación de bebidas, presentación de un (1) kilogramo, destinado a preparación en cafetera eléctrica, cafetera de goteo o percolador. Características técnicas mínimas: Contenido neto: 1.000 gramos (1 kg)., Café 100 % arábica o mezcla de café arábica/robusta de calidad comercial o estándar. Grano tostado con nivel de tostión media a oscura. Presentación molida, con molienda adecuada para preparación en cafetera o percolador. Aroma y sabor característico del café tostado, libre de olores o sabores extraños. Empaque sellado que permita conservar sus características de aroma, sabor y frescura. Producto apto para consumo humano.	20	
		Juego de mobiliario plástico para cuatro (4) puestos, compuesto por una (1) mesa y cuatro (4) sillas, apto para uso en interiores y exteriores. Mesa: Una (1) mesa plástica de cuatro puestos, fabricada en polipropileno de alta resistencia o material plástico de características equivalentes, con dimensiones aproximadas mínimas de 72 cm de alto x 80 cm de ancho x 80 cm de largo. Superficie resistente, estable, de fácil limpieza y mantenimiento, en color neutro. Diseño apto para uso frecuente en espacios interiores y exteriores. Sillas: Cuatro (4) sillas plásticas sin brazos, fabricadas en polipropileno o plástico de alta resistencia, con espaldar compacto o diseño ergonómico que proporcione comodidad durante su utilización.	16	

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

		Servicio de capacitación presencial especializada en café, con una duración mínima de ocho (8) horas, orientada al fortalecimiento de conocimientos y habilidades prácticas relacionadas con el café, su adecuada preparación, manipulación, servicio y aprovechamiento en actividades productivas o de emprendimiento. La capacitación deberá ser impartida por personal técnico, tecnólogo, profesional, barista, catador o experto con formación y/o experiencia demostrable en café, barismo, preparación de bebidas o áreas afines. El servicio deberá incluir como mínimo: · Ocho (8) horas efectivas de formación presencial. · Metodología teórico-práctica. · Generalidades sobre el café, variedades, características y factores que inciden en su calidad. · Conceptos básicos sobre tostión y molienda. · Identificación de características del café tostado y molido. · Principios básicos de preparación y extracción del café. · Dosificación, relación café-agua, temperatura y tiempos de preparación. · Preparación de café mediante cafetera, percolador y/o métodos disponibles durante la capacitación. · Buenas prácticas de manipulación, higiene y conservación del café. · Orientaciones para una adecuada presentación y servicio de bebidas. · Nociones básicas de análisis sensorial, aroma, sabor y reconocimiento de atributos del café. · Recomendaciones para estandarización de preparaciones y aprovechamiento del producto en iniciativas de emprendimiento. El contratista deberá garantizar integralmente: · Instructor o experto especializado en café. · Espacio físico adecuado para la formación. · Mesas, sillas y demás mobiliario requerido. · Computador, videobeam, pantalla o medio audiovisual equivalente.	1
--	--	---	---

Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo - Abogado Asesor SGIS

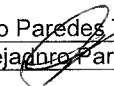
Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

		· Equipos, cafeteras, utensilios y demás elementos requeridos para las demostraciones prácticas. · Café e insumos necesarios para el desarrollo de los ejercicios de preparación y degustación. · Material pedagógico o de apoyo en medio físico y/o digital. · Registro de asistencia. · Evaluación o mecanismo de verificación de conocimientos. · Constancia o certificado de participación. Todos los equipos, materiales, insumos, medios tecnológicos, logística e infraestructura requeridos para el adecuado desarrollo de la capacitación deberán estar incluidos dentro del valor ofertado.		
	KIT DE PANADERÍA	Horno panadero semiindustrial de dos (2) cámaras o compartimentos, destinado a emprendimientos y procesos frecuentes de panificación. Estructura metálica resistente con acabado anticorrosivo y superficies de fácil limpieza. Sistema de calentamiento a gas o eléctrico, con regulación de temperatura, aislamiento térmico, puertas con manijas resistentes al calor y capacidad mínima de una (1) bandeja por cámara. Debe permitir cocción uniforme de productos de panadería, incorporar los sistemas de seguridad correspondientes a su tecnología, entregarse completamente nuevo y en óptimas condiciones de funcionamiento, con manual o instrucciones de uso y garantía mínima de un (1) año.	1	
		Lata o bandeja profesional para panadería, destinada a procesos de horneado de panes, productos de repostería y alimentos similares. Características técnicas mínimas: Fabricada en aluminio de grado alimentario, aluminio reforzado o material metálico equivalente, apto para contacto con alimentos y exposición a altas temperaturas. Dimensiones iguales o superiores a 53 cm x 53 cm, o dimensiones comerciales equivalentes compatibles con el horno suministrado. Superficie lisa, resistente y de fácil limpieza y desinfección. Bordes reforzados, doblados o debidamente terminados para proporcionar mayor rigidez y seguridad durante su manipulación. Resistente a deformaciones producidas por el uso frecuente y la exposición a altas temperaturas.	3	

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	CÓDIGO: F-GA-CO-28	ESTUDIOS PREVIOS		2/10
		VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025	
		Mesa de trabajo para cocina de uso gastronómico, con dimensiones mínimas de 120 cm de largo x 60 cm de ancho x 90 cm de alto. Superficie de trabajo fabricada en acero inoxidable tipo 304 o material de características sanitarias y resistencia equivalente, lisa, higiénica, resistente a la humedad, corrosión y altas temperaturas, de fácil limpieza y desinfección. Estructura estable y reforzada, con entrepaño inferior metálico anticorrosivo o en acero inoxidable, patas resistentes y niveladores o apoyos antideslizantes.	1	
		Servicio de capacitación presencial teórico-práctica en panadería orientada al fortalecimiento de emprendimientos, con una duración mínima de ocho (8) horas. La capacitación deberá ser impartida por personal técnico, tecnólogo, profesional, maestro panadero o experto con formación y/o experiencia demostrable en panadería, pastelería, gastronomía o áreas afines. La formación deberá incluir como mínimo: - Ocho (8) horas efectivas de capacitación presencial. - Introducción a los procesos básicos de panificación. - Identificación y manejo adecuado de materias primas: harinas, levaduras, grasas, azúcares, líquidos y demás ingredientes de uso común. - Técnicas básicas de pesado, mezclado, amasado, fermentación, formado y horneado. - Elaboración práctica de mínimo dos (2) o tres (3) productos de panadería de potencial comercial, según metodología propuesta. - Manejo adecuado de temperaturas, tiempos de fermentación y cocción. - Uso seguro y adecuado de horno, bandejas, utensilios y equipos básicos de panadería. - Buenas prácticas de manufactura, higiene, limpieza y manipulación de alimentos. - Estandarización básica de recetas y porciones. - Cálculo básico de cantidades, rendimiento y aprovechamiento de materias primas. - Orientación básica sobre costos de producción, determinación de precio de venta y margen de ganancia.	1	

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo

Firma:

Cargo: Abogado Asesor SGIS

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

		· Recomendaciones sobre presentación, empaque, conservación y comercialización de los productos. · Buenas prácticas para organización básica de un emprendimiento de panadería. Se deberá garantizar integralmente: · Instructor o experto especializado. · Espacio físico adecuado para prácticas de panadería. · Horno, mesas de trabajo, utensilios, recipientes, bandejas y demás equipos necesarios. · Computador, videobeam, pantalla o medio audiovisual equivalente. · Materias primas e insumos necesarios para el desarrollo de las preparaciones prácticas. · Elementos básicos de higiene y protección requeridos durante la actividad. · Material pedagógico o guía de apoyo, física y/o digital. · Registro de asistencia. · Evaluación o mecanismo de verificación de conocimientos. · Certificado o constancia de participación. Todos los costos relacionados con instructor, infraestructura, equipos, utensilios, materiales, insumos, medios tecnológicos y logística requerida deberán estar incluidos en el valor ofertado.		
--	--	---	--	--

Nota 1: Las unidades productivas a entregar deberán empacarse y entregarse a los beneficiarios de tal modo que se mantengan protegidas por el transporte de la mercancía.

Nota 2: La escogencia de los beneficiarios de las unidades productivas será a través del procedimiento que se determine por la mesa municipal de víctimas del Municipio de Pitalito las cuales se deberán entregar máximo a las 4 semanas después de la escogencia de los beneficiarios sin que exceda la vigencia del contrato

Nota 3: La ESAL deberá cumplir con el cronograma de actividades establecido por la administración en conjunto con la mesa de víctima el cual se estima de la siguiente manera, el cual puede estar sujeto a modificación previo visto bueno del supervisor:

REQUISITOS JURÍDICOS

En el presente proceso de selección pueden participar exclusivamente personas jurídicas en la modalidad de sin ánimo de lucro; cuyo objeto social corresponda o sea similar con el apoyo a personas de avanzada edad.

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

9311

Autorización Para Contratar

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a sesenta (60) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes y deberá encontrarse vigente y en firme renovado para la vigencia 2026.

Régimen De Inhabilidades E Incompatibilidades

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables. Los proponentes deberán diligenciar el formato respectivo; el cual se entiende presentado bajo la gravedad de juramento.

REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

CAPACIDAD JURÍDICA

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN.

La Entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las propuestas.

Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Fotocopia del documento de identificación del proponente
3. Fotocopia libreta militar
4. Certificado de existencia y representación legal
5. autorización de la junta directiva u órgano social competente o estatutos que lo confirmen
6. propuestas conjuntas (formato)
7. Declaración de no registrar antecedentes fiscales por parte de la contraloría general de la república ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado
8. certificado de antecedentes disciplinarios
9. certificado de antecedentes judiciales o penales
10. Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: <https://redam.gov.co/>
11. Registro único tributario – Rut
12. Acreditación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
13. Documento expedido por la Gobernación del Huila.
14. Póliza De Garantía De Seriedad De La Oferta

Carta de Presentación de la Oferta:

Debe estar firmada por el proponente que sea ESAL a través de su representante legal o por el representante de la unión temporal o consorcio entre ESAL's; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura.

En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

Fotocopia de cédula de ciudadanía: Deberá presentar copia legible de la cedula de representante legal de la ESAL.

Certificado de antecedentes judiciales: El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales vigente, aplica para representantes legales de las ESAL.

Certificado de antecedentes disciplinarios: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios del representante legal del proponente y del proponente (persona jurídica).

Proyectó: David Alejadro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

Certificado de responsabilidad fiscal: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del proponente (persona jurídica).

Certificado De Medidas Correctivas: Se deberá anexar el certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal la ESAL y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

Fotocopia libreta militar: Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal de la ESAL, tratándose de varón menor de 50 años.

Certificado de existencia y representación legal: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria, que además debe estar renovado a la vigencia 2025.

Autorización para contratar: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.

Certificado de antecedentes disciplinarios: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios del representante legal del proponente y del proponente (persona jurídica).

Fotocopia del RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT.

Acreditación De Cumplimiento A La Seguridad Social: De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

El proponente persona jurídica debe presentar constancia de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando la certificación la suscriba el contador o el revisor fiscal, este deberá adjuntar los documentos de antecedentes, certificado de la junta central de contadores, copia de la cedula y tarjeta profesional

Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: Certificado el representen legal de la ESAL en el que consté que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: <https://redam.gov.co/>

Documento expedido por la Gobernación del Huila, o su equivalente, que demuestre que se encuentra en trámite la documentación contable, financiera, Administrativa, Jurídica, Estatutaria y demás de la ESAL, en ejercicio de la Inspección Control y Vigilancia a cargo de dicha entidad.

Póliza De Garantía De Seriedad De La Oferta:

El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso competitivo por artículo 2 del Decreto 092 de 2017. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo.

Proyectó: David Alejadno Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadno Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

96/10

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador o afianzado: la ESAL o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO al nombre del representante del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.

LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Como mínimo 5 años de creación, contados a partir de la inscripción en Cámara de Comercio y cuyo objeto social tenga relación con el objeto a contratar verificados en cámara de comercio..

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos y/o convenios, por medio de certificado suscrito por la entidad contratante debidamente firmado y/o acta de terminación del mismo, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del contrato, suscrito con entidades públicas, cuyo objeto corresponda a estrategias que garanticen la promoción, prevención y protección de los derechos de la población víctima del conflicto armado.

Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información:

- Entidad Contratante
- Contratista
- Valor del contrato
- Objeto claramente definido y especificado.
- Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación
- Firma(s) de las Personas Responsables

El Municipio podrá verificar de manera directa esta información.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

PERSONAL REQUERIDO:

Para el desarrollo del objeto contractual, el proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

1. **PROFESIONAL PSICOSOCIAL (1):** Un profesional psicosocial graduado y con tarjeta profesional vigente en psicología y/o trabajo social, con 06 meses de experiencia laboral certificada y relacionada con postconflicto o justicia transicional y restaurativa.
 2. **ADMINISTRADOR (A) DE EMPRESAS (1):** Una persona con título en administración de empresas con mas de dos años de experiencia profesional con población vulnerable y/o primera infancia.
 3. **AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1):** Una persona de apoyo administrativo con tres años de experiencia laboral certificada
- Nota:** Para la acreditación del personal requerido deberá adjuntarse lo siguiente:
- 1) Hoja de vida en formato Único de Función Pública de cada perfil
 - 2) Documentos que acreditan estudios académicos (Acta de grado y/o diploma)
 - 3) Tarjeta profesional con su certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de cada profesión. (cuando aplique)
 - 4) Certificaciones de experiencia, donde se refleje tiempo laborado, objeto contratado y funciones realizadas.
 - 5) Carta de intención de hacer parte del equipo para el presente contrato.

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo, Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025	

NIT 891180077-0

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE ⁽¹⁰⁾

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla siguiente.

Las ofertas deberán presentarse en los formatos establecidos en el pliego de condiciones como el formato para presentación de la oferta.

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de 100 puntos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, numeral 2º, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Por consiguiente, se procede a describir la ponderación y puntaje de los factores de selección: Así mismo, acorde La ponderación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido calificadas con "HABILITADO" en la verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, según sea el caso. LAS PROPUESTAS SERÁN PONDERADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES SOBRE UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA TOTAL DE 100 PUNTOS ASÍ:

Tabla - Puntaje por criterios de evaluación.

No.	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	60 PUNTOS
2.	FACTORES DE MAYOR APOORTE A LA ESTRATEGIA	30 PUNTOS
3.	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO 60 PUNTOS

FACTOR DE MAYOR EXPERIENCIA	Puntaje
Acreditar al auxiliar administrativo que cuente con mas de 3 años de experiencia adicionales a la habilitante	10
Acreditar al profesional en administración de empresa cuente con mas de 3 años de experiencia adicionales a la habilitante	20
Acreditar al profesional psicosocial cuente con maestría en Psicología jurídica	30

Nota: Las certificaciones de experiencia adicional para ser válidas deberán contener la siguiente información:

- Entidad Contratante
- Contratista
- Valor del contrato
- Objeto claramente definido y especificado.
- Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación
- Firma(s) de las Personas Responsables

El Municipio podrá verificar de manera directa esta información

MAYOR APOORTE A LA ESTRATEGIA 30 PUNTOS

El proponente que aporte ítems adicionales a la estrategia contemplada en el presente pliego será objeto de la suficiente puntuación:

ITEM	PUNTAJE
Al proponente que aporte una (1) persona como auxiliar logístico	10
Al proponente que aporte un coordinador de la estrategia con mas de 10 años experiencia profesional en psicología o trabajo social y especialista en atención clínica	20

Nota 1 : Para la acreditación del personal deberá adjuntarse lo siguiente:

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

950

- 1) Hoja de vida en formato Único de Función Pública de cada perfil
- 2) Certificaciones de experiencia, donde se refleje tiempo laborado, objeto contratado y funciones realizadas.
- 3) Carta de intención de hacer parte del equipo para el presente contrato.

NOTA 2: Los costos derivados de los aportes adicionales serán asumidos en su totalidad por la ESAL.

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 Puntos)

Se otorgará 10 puntos, al oferente que demuestre vinculación de personas con discapacidad, según lo establecido en el Decreto 392 de 2018, esto es que presente certificado de discapacidad y que se encuentre registrado El Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad -DNC.

REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

No orden	Factor
1	Bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros
2	Propuesta de mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o la de un proponente plural constituido por mujeres en las anteriores condiciones.
3	Oferente que acredite por lo menos que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
4	Oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.
5	Propuesta que acredite que por lo menos el 10% de su nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o Rom.
6	Propuesta presentada por personas en procesos de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente.
7	Oferta presentada por un proponente plural (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8	Oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales.
9	Proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales
10	Oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11	empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12	Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Oferta

A. Presentación: Los Proponentes deben presentar en la fecha establecida en el Cronograma, sus Ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con los formatos contenidos en los Anexos y los demás documentos requeridos en el pliego.

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo - Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025	

NIT 891180077-0

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica y económica que contenga la totalidad de los documentos y anexos habilitantes. La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego y sus Adendas.

B. Acreditación de requisitos habilitantes El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. **Capacidad jurídica** La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal; obligarse a cumplir el objeto del contrato; y no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. Los proponentes acreditarán su Capacidad jurídica mediante la presentación de la siguiente información:
 - a) Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.
 2. **Experiencia** Certificaciones expedidas por la autoridad o persona competente.
 4. **Oferta económica** El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo
 5. **Oferta técnica** El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo

C. Ofertas alternativas No se aceptarán propuestas alternativas.

D. Apoyo a la industria nacional En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas.

E. Revisión de los requisitos habilitantes La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente documento. Los Proponentes podrán subsanar teniendo en cuenta las reglas para el efecto si hubiera lugar. El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

F. Evaluación de las Ofertas Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido las reglas establecidas en el pliego del presente proceso. El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma del proceso.

G. Declaratoria de Desierta El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de [Nombre de la Entidad Estatal] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

H. Causales de Rechazo En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre del proceso competitivo.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso competitivo o haya sido enviada por correo.
- f. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- g. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- h. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
- i. Cuando se hayan modificado la descripción de detalles, cantidades o unidades de medida establecidos en los Anexos correspondiente a la oferta técnica y oferta económica y no se haya presentado la aceptación de los ítems incluida en la carta de presentación de la oferta. Con la aceptación, la administración considera corregida la descripción de los ítems, unidades y cantidades presentadas con errores por el proponente y en ese caso prevalecerán los establecidos por la Administración en el Presupuesto oficial como se establece en el respectivo anexo.
- j. Cuando la oferta inicial de precio exceda el monto del aporte del municipio.
- k. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- l. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- m. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- n. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- o. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad.

Proyectó: David Alejadro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

9614

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES ⁽¹¹⁾	
Que mediante la Resolución 437 del 25 de Julio de 2023, el Alcalde Municipal, delegó a la Oficina de Contratación la totalidad de las actividades necesarias para la fase precontractual, contractual y post contractual. De igual modo conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 se expidió Resolución No. 267 del 24 de abril 2026 autorización expresa del Alcalde Municipal encargado para el presente contrato con entidades sin ánimo de lucro.	
LUGAR DE EJECUCIÓN ⁽¹²⁾	Municipio de Pitalito Huila, zona urbana.
PLAZO ⁽¹³⁾	Será de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 30 de Diciembre de 2026
ANTICIPO ⁽¹⁴⁾	SI ☐ NO ☒ Porcentaje %
FORMA DE PAGO ⁽¹⁵⁾	a) PAGO ANTICIPADO: El MUNICIPIO concederá al Contratista un pago anticipado equivalente a un CINCUENTA (50%) del valor total del CONTRATO, es decir la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$52.238.500) M/CTE, el cual se entregará previo cumplimiento de los requisitos para su pago así. 3. El contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura por el valor equivalente al porcentaje del pago anticipado. 4. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del pago anticipado. c) PAGO FINAL, El restante cincuenta por ciento (50%) por valor CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$52.238.500) M/CTE serán pagados en un solo pago final previo recibo a satisfacción por el supervisor o quien haga sus veces, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la ejecución de las actividades establecidas en el presente proceso. NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del convenio mensual. Nota 2: Es deber de la ESAL a través de la plataforma Secop II subir los documentos soporte de las cuentas de cobro y/o facturas de conformidad con el Plan de pagos. los gastos de legalización, las obligaciones tributarias a cargo del contratista y las exenciones tributarias que resulten procedentes se registrarán por lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 045 de 2025, el Estatuto de Rentas Municipales vigente y demás normas que los modifiquen, adicione o sustituyan, de conformidad con las condiciones particulares y el régimen tributario aplicable a cada contribuyente
SUPERVISIÓN o INTERVENTORIA ⁽¹⁶⁾	INTERVENTORIA: SI ☐ NO ☒ SUPERVISIÓN: ☒ La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Pitalito, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la SECRETARIA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato. Serán funciones y atribuciones principales de la persona encargada de la vigilancia: a) Suscribir el acta de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato. b) Elaborar informe de supervisión. c) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. d) Decidir sobre los cambios no substanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contratado. e) Aprobar o rechazar la prestación de los servicios contratados en forma motivada. f)

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

NIT 891180077-0

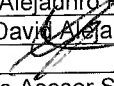
	Expedir las constancias o certificaciones de conformidad sobre los servicios prestados para el soporte de los pagos derivados del presente contrato. g) El control de los servicios por parte del supervisor, no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista. PARÁGRAFO: Todas las observaciones y sugerencias que haga el supervisor deberán realizarse por escrito. Entre otras: 1. Verificar, Revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato. 2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor. 3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato. 4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas. 5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas. 6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, Riesgos profesionales. Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
--	--

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO ⁽¹⁷⁾

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsible de su proceso de selección

ALCALDIA MUNICIPAL DE PITAITO	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Riesgo de no ejecución, o afectación del cronograma	2	3	5		RIESGOS MEDIO	Entrega de informes dentro de los plazos acordados	1	2	3		RIESGOS BAJO	ENTIDAD / CONTRATISTA	octubre 2026	Diciembre 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CROGRAMA DEL PROCESO

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma: 	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0				ESTUDIOS PREVIOS																		
CÓDIGO: F-GA-CO-28				VERSIÓN: 06										FECHA: 18/11/2025								
2	GENERAL	EXTERNO	PLANIFICACIÓN	REGULATORIO	Cambio de normativas o regulaciones que afectan el proceso contractual	Riesgos en proceso de ejecución	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Establecimiento de garantías	2	2	4	RIESGO BAJO	S	ENTIDAD / CONTRATISTA	octubre 2026	Diciembre 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
3	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Administración inadecuada que suponga riesgos de ejecución	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual a cabalidad	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Establecimiento de índices financieros y obligaciones que minimicen los riesgos	2	2	4	RIESGO BAJO	S	ENTIDAD / CONTRATISTA	octubre 2026	Diciembre 2026	Al momento del cierre de ofertas	UNA VEZ
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos técnicos del servicio suministrado y/o demostraciones	Baja calidad en el servicio, afectación de disponibilidad de personal	4	3	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Establecimiento de garantías en el contrato o póliza	2	3	5	RIESGO MEDIO	N	CONTRATISTA	octubre 2026	Diciembre 2026	En la supervisión	DESDE SUS CRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de inventario, personal o insumos disponibles para el servicio	Afectación en el cronograma o incumplimiento de obligaciones	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías y condiciones acorde	2	2	4	RIESGO BAJO	S	CONTRATISTA	octubre 2026	Diciembre 2026	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUS CRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Responsabilidad Civil Extracontractual por	Afectaciones o daños a terceros	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Aseguramiento por póliza de daños	1	2	3	RIESGO BAJO	S	ENTIDAD / CO	octubre 2026	Diciembre 2026	Durante el desarrollo del contrato	QUINCENAL

Proyectó: David Alejandró Paredes Trujillo - Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejandró Paredes Trujillo

Firma:

Cargo: Abogado Asesor SGIS

Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo

Firma:

Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS					
	CÓDIGO: F-GA-CO-28		VERSIÓN: 06		FECHA: 18/11/2025	

NIT 891180077-0

	O		A	lesion es o daño s	onal oper ativo o bene ficiari os				O	T				O	N							
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURAL LEZA	Desórdenes sociales, enfermedades, paros , protestas que impidan logística	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	octubre 2026	Diciembre 2026	Por evento	POR EVENTO
8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago a proveedores y contratistas o de aportes a seguridad social	Riesgos en pago de salarios, prestaciones sociales	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías con póliza de seguro	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD / CONTRATISTA	octubre 2026	Diciembre 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	MENSUAL
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	Accidentes de trabajo del personal y recurso humano asignado al proyecto	Afectación del cronograma del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento para el cumplimiento de garantías y regulaciones	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	octubre 2026	Diciembre 2026	En la supervisión	POR EVENTO
10	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Actos de corrupción entre funcionarios en adjudicación o ejecución del contrato	Afectación del presupuesto de obra, riesgos penales, desequilibrio económico	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD ESTATAL	Condiciones favorables, libre concurrencia de oferentes, compromiso anticorrupción	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	octubre 2026	Diciembre 2026	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUS CRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

Proyectó: David Alejandro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

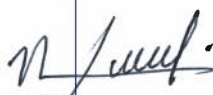
Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS	
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06 FECHA: 18/11/2025

ómic	o
------	---

ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS ⁽¹⁸⁾					
se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)					
AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	x	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		x
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción	x	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	x	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	x	
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		x
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	x	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	x	
INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO ⁽¹⁹⁾					
Los acuerdos comerciales no son aplicables a los convenios de asociación celebrados en virtud del Decreto 092 de 2017 pues estos solo resultan aplicables a los procesos de contratación en virtud de los cuales una entidad estatal adquiere se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo					
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS				SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal				x	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)				x	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)					x
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)					x
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato					

Pitalito Huila, 22 de octubre de 2026


ANGELICA NATHALY VILLARREAL ASTUDILLO
 Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

Proyectó: David Alejadnro Paredes Trujillo – Abogado Asesor SGIS

Revisado por: David Alejadnro Paredes Trujillo	Aprobado por: Angelica Nathaly Villarreal Astudillo
Firma:	Firma: 
Cargo: Abogado Asesor SGIS	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social